EJÉRCITO DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
Comando de Apoyo a la Fuerza

EJEMPLAR N° 1/5 / HOJA N° 1 / 108 /

CAF JAE JECOMP III (P) N° 4182/ 3552/2016.

OBJ.: Llama a licitación pública N° 054-2016 y aprueba bases administrativas y sus anexos, para la adquisición de **"Implementos de gimnasio y capacitación de bienes adquiridos, en dependencias de unidad militar en Pozo Almonte, I Región de Tarapacá"**.

SANTIAGO, 03 MAYO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA DEL COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL 1/19.653, de 2001, que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. El artículo 3, letra f), de la Ley N° 19.886, de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (MH) 250, de 2004 y sus modificaciones posteriores.
4. El artículo 3° del DFL N°1 (MDN), de 11.MAR.2011, que declara que el Decreto Supremo (G) N° 124, de 25.OCT.2004, Reglamento Complementario de la Ley N° 7.144, mantendrá su vigencia en todo lo que no sea contrario a la Ley N° 20.424 y en tanto, no se dicte el reglamento que lo reemplace.
5. El Reglamento Complementario de la Ley N° 7144, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 124, de 25.OCT.2004.
6. El Reglamento de Registros Especiales de Proveedores Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 746, de 2011.
7. Lo contemplado en la Resolución N° 1.600, de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón".
8. Las atribuciones otorgadas en el Decreto Supremo N° 30 "MDN-E", de 27.MAR.2015, que autorizan la inversión de fondos provenientes de la Ley N° 13.196.
9. La Solicitud Interna de Compra (SIC) N° 46424, de 21.ENE.2016.
10. El Oficio 2DA. BRIACO E III b (R) N° 10055/300, de 02.MAY.2016, que valida los antecedentes técnicos del presente proceso de adquisición.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad institucional de adquirir **"Implementos de gimnasio y capacitación de bienes adquiridos, en dependencias de unidad militar en Pozo Almonte, I Región de Tarapacá"**.
2. Que, existe disponibilidad de fondos por hasta **$ 55.521.592, IVA incluido**, conforme al Decreto Supremo de "Vistos 8" y la Solicitud Interna de Compra (SIC) de "Vistos 9".

RESUELVO:

1. Llámese a licitación pública N° 054-2016 para adquirir **"Implementos de gimnasio y capacitación de bienes adquiridos, en dependencias de unidad militar en Pozo Almonte, I Región de Tarapacá"**
2. Apruébense las presentes bases administrativas y sus anexos, que regirán la licitación pública N° 054-2016, para adquirir **"Implementos de gimnasio y capacitación de bienes adquiridos, en dependencias de unidad militar en Pozo Almonte, I Región de Tarapacá"**, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 054-2016

Convocatoria y condiciones generales.

Art.1° El Fisco - Ejército de Chile, en adelante indistintamente, "Entidad licitante", el "Ejército" o la "Institución", convoca a propuesta pública N° 054-2016, para adquirir la **"Implementación de gimnasio y capacitación para el uso de los bienes adquiridos en dependencias de unidad militar en Pozo Almonte, I Región de Tarapacá"**, conforme a los requerimientos técnicos de **Anexos A** de las presentes bases de licitación.

Art.2° Las presentes bases administrativas contienen las disposiciones administrativas por las cuales se regularán, regirán e interpretarán, según sea el caso, las relaciones del Ejército con los proveedores, en adelante indistintamente, "Proponentes", "Oferentes" o "Participantes", durante el proceso de llamado a propuesta pública, presentación de las ofertas, su apertura, adjudicación, contratación y todas las materias relacionadas con la presente licitación.

Art.3° Las bases de licitación están compuestas por las presentes bases administrativas y sus Anexos. Salvo expresa mención en sentido contrario, la expresión "bases" se entenderá referida a todos los antecedentes suministrados por el Ejército para la regulación de la presente propuesta pública.

Los Anexos que se indican a continuación, se entiende que forman parte integrante de las presentes bases administrativas:

Anexo A : Requerimientos técnicos.

Anexo A-1 : Lista de chequeo y declaración de cumplimiento.

Anexo B : Formato de oferta económica.

Anexo C : Matriz de evaluación y factores excluyentes.

Anexo D : Protocolo de recepción.

Anexo E : Formato extensión de garantía técnica.

Cronograma de la licitación.

Art. 4° El cronograma de la presente licitación es el siguiente:

Actividad	Fecha, horario y lugar
Entrega de bases de licitación	El Jueves **12.MAY.2016**, de **9:00** a **12:00** y de **14:30** a **16:30** hrs, en la Jefatura de Adquisiciones del Ejército, Av. Santa Isabel N° 1651 (ex 1640), Santiago.
Recepción de preguntas y/o aclaraciones	El Jueves **19.MAY.2016**, de **9:00** a **12:00** y de **14:00** a **16:30** hrs., en la Jefatura de Adquisiciones del Ejército (Av. Santa Isabel N° 1651 (ex 1640)).
Entrega de respuestas	El Jueves **02.JUN .2016**, de **9:00** a **12:00** y de **14:00** a **16:30** hrs., en la Jefatura de Adquisiciones del Ejército (Av. Santa Isabel N° 1651 (ex 1640)).
Acto de apertura de ofertas de la propuesta y entrega de la boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta	El Jueves **09.JUN.2016**, a las **10:00** hrs., en la Jefatura de Adquisiciones del Ejército (Av. Santa Isabel N° 1651 (ex 1640)).
Plazo para la adjudicación.	Hasta **30 (treinta)** días corridos, a través de la Resolución correspondiente y contados desde el acto de recepción de ofertas.
Aceptación de la orden de compra y plazo para la entrega de la boleta de garantía bancaria de fiel y oportuno cumplimiento.	Dentro de un plazo máximo de **15 (quince)** días corridos, contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación.

Marco presupuestario.

Art.5° El presupuesto para la presente licitación, es de un total de **$ 55.521.592**, (cincuenta y cinco millones quinientos veintiún mil quinientos noventa y dos pesos Chilenos), **IVA incluido,** bajo la modalidad de "**Venta nacional**", conforme al detalle que a continuación se señala. Toda oferta que exceda el presupuesto asignado para cada línea de licitación, será rechazada, **declarándose inadmisible**:

Ítems	Cantidad	Presupuesto Neto asignado CLP
Máquina ejercicios multifunción (multiestación de entrenamiento).	1	$ 15.360.000.-
Remador profesional.	3	$ 5.070.000.-
Bicicleta estática.	8	$ 6.392.000.-
Set discos olímpicos.	5	$ 3.040.000.-
Suspensión trainer trx	10	$ 1.200.000.-
Máquina ejercicios multifunción (equipo de fuerza multidisciplinario).	1	$ 4.104.000.-

Ítems	Cantidad	Presupuesto Neto asignado CLP
Banca multifuncional.	1	$ 1.032.000.-
Banco hiperextensiones.	1	$ 1.044.000.-
Banco ajustable abdominal.	1	$ 1.044.000.-
Piso goma	60	$ 1.620.000.-
Plancha tatami 1x1x2,5	200	$ 5.000.000.-
Rack para discos	2	$ 178.000.-
Rack para mancuernas	1	$ 125.000.-
Pesas rusas	1	$ 249.000.-
Rack para balones medicinales	1	$ 99.000.-
Balón medicinal	1	$ 229.000.-
Box pliométrico de madera	1	$ 120.000.-
Colchonetas	12	$ 298.800.-
Colgador de pared para colchonetas	2	$ 10.000.-
Bosu con straps elásticos	2	$ 126.000.-
Balón aeróbico anti-explosión	4	$ 60.000.-
Saco punching ball	4	$ 160.000.-
Protector de cabeza	6	$ 96.000.-
	Subtotal Neto	$ 46.656.800.-
	IVA	$ 8.864.792.-
	Total	$ 55.521.592.-

Legislación aplicable y marco regulatorio.

Art.6° Las disposiciones que regirán la propuesta pública y la orden de compra que se emita, serán el artículo 9° del DFL 1/19.653, que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; el Reglamento Complementario de la Ley N° 7.144, aprobado por Decreto Supremo (MDN) N° 124, de 25.OCT.2004, vigente conforme a lo indicado en el artículo 3° del DFL N° 1 (MDN), de 11.MAR.2011, en todo lo que no sea contrario a la Ley N° 20.424 y, en tanto, no se dicte el reglamento que lo reemplace; el Reglamento de Registros Especiales de Proveedores del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo (MDN) N° 746, de

18.OCT.2011; las presentes bases administrativas y sus respectivos anexos; las modificaciones a las bases y sus anexos, en caso de proceder; las respuestas y aclaraciones a las consultas y solicitud de aclaraciones efectuadas a las bases administrativas y a sus anexos; la oferta; la Resolución que adjudique la propuesta; orden de compra; y las demás disposiciones legales que rigen la materia. Además, la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Plazos y gastos.

Art.7° Todos los plazos contenidos en las presentes bases son de **días corridos**, a menos que se exprese lo contrario. En el caso que algún plazo fijado en las presentes bases o en alguno de sus anexos, cayere en día inhábil, entendiéndose por tales, los sábados, domingos o festivos, se entenderá automáticamente prorrogado para el día hábil siguiente.

Art.8° Todos los gastos que demande participar en la propuesta y eventual suscripción de la Orden de Compra, serán de cargo de cada oferente o proponente adjudicado, sin derecho a reembolso.

Modificaciones a las bases.

Art.9° La entidad licitante podrá modificar las bases administrativas, sus anexos correspondientes y plazos de la licitación, hasta antes de la fecha del acto de apertura de las ofertas, señalado en el **Art. 4°** de estas bases, mediante Resolución fundada, debidamente tramitada y notificada a todos los participantes. En tal caso, se contemplará un plazo de **5 (cinco)** días, contados desde la notificación de la Resolución que al efecto se dicte, para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

No obstante lo anterior, cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el cronograma de la licitación, contenido en el **Art. 4°** de estas bases, la entidad licitante informará a los participantes, mediante Resolución fundada, las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar, indicando un nuevo plazo para la adjudicación y la ampliación de vigencia de la boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta, en la misma proporción de tiempo, en caso de corresponder.

De los participantes.

Art.10° Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a través de sus representantes con domicilio en Chile, que se encuentren inscritas en el Registro Especial de Proveedores del Ejército de Chile, que hayan retirado las bases de la licitación y que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y sus anexos.

Art.11° Los participantes deberán examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases administrativas y sus anexos, las que constituyen, junto con la serie de preguntas y respuestas que contienen las aclaraciones a las bases, la única fuente de información para la preparación de la oferta.

Si el participante omite suministrar toda la información requerida en las bases de licitación o presenta una oferta que no se ajuste substancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el riesgo será de su cargo y el resultado será el rechazo de la oferta.

Aceptación del contenido de las bases.

Art.12° Se entenderá que por la presentación de una propuesta, el proponente conoce y acepta irrevocablemente el contenido de estas bases y sus anexos.

De los bienes y servicios licitados.

Art.13° Las presentes bases rigen la propuesta pública cuyo objeto es la adquisición de **"Implementos de gimnasio y capacitación de bienes adquiridos, en dependencias de unidad militar ubicada en Panamericana Norte S/N, comuna de Pozo Almonte, I Región de Tarapacá"**, conforme a características y requerimientos técnicos señalados en el **Anexos A**, de las presentes bases administrativas.

Art.14° Se entiende que sin perjuicio de la singularización o descripción de determinados bienes y servicios que deberá suministrar el proveedor, además deberá incluir de su cargo y costa, todas las demás prestaciones, cualquiera que fuere su naturaleza, contenido o valor, que resultaren necesarias para satisfacer la necesidad de los bienes y servicios que se adquieran, que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos en este instrumento y sus anexos, aun cuando tales prestaciones no se le hayan exigido de manera individual y/o expresamente en los documentos que integran las bases de la licitación.

Para todos los efectos legales, las prestaciones a cuya ejecución se obliga el proveedor adjudicado, tendrán el carácter de indivisibles, salvo las excepciones que estas propias bases contemplen.

De esta manera, no obstante la aceptación, aprobación o recepción de determinados bienes e instalación u otras prestaciones específicas que ejecute el proveedor, el cumplimiento a la orden de Compra se determinará y calificará de conformidad al resultado mensurable de las funcionalidades u otras condiciones técnicas de acuerdo a los parámetros técnicos.

El oferente adjudicado **deberá asumir a su costa, todos los riesgos** relacionados con el transporte, la entrega de los bienes y la ejecución de los servicios requeridos por el Ejército, como asimismo, los gastos, derechos, cargas e impuestos y las formalidades aduaneras, si es del caso.

De las consultas y aclaraciones.

Art.15° Si los proponentes estimaren que existen contradicciones u omisiones en los antecedentes de la licitación o requirieren aclaraciones respecto de éstos, deberán presentar, por escrito y en sobre cerrado, sus preguntas y solicitud de aclaraciones, en la Jefatura de Adquisiciones del Ejército, ubicada en Av. Santa Isabel N° 1651 (ex 1640), comuna de Santiago, **el día indicado en el cronograma de la licitación conforme al cronograma del Art.4.**

Las preguntas y consultas recibidas, sin indicar la identidad de quien las formule, y sus respectivas respuestas y aclaraciones, se pondrán a disposición de todos los proponentes que hayan retirado las bases administrativas, mediante Resolución fundada, para su retiro en la Jefatura de Adquisiciones del Ejército, ubicada en Av. Santa Isabel N° 1651 (ex 1640), Santiago, en la oportunidad indicada en el cronograma del **Art. 4°**.

Art. 16° El proceso de preguntas y sus respectivas respuestas informadas en el plazo establecido, a todos los participantes, forman parte integrante de las bases de la presente licitación, por lo que no pueden obviarse aclaraciones que en ellas se establezcan.

Contenido de la propuesta.

Art. 17° La propuesta se compone de la oferta técnica y económica, que debe considerar incluir la totalidad de las líneas en proceso de licitación (23 líneas), siendo esto de carácter excluyente, según se indicará en los artículos siguientes. La falta de presentación de cualquiera de las dos ofertas, será condición suficiente para no considerar la propuesta ofertada en el proceso de evaluación y adjudicación, **declarándola inadmisible**.

De la forma y presentación de la oferta.

Art. 18° La oferta técnica y económica deberá presentarse por escrito, en idioma español, en sobre cerrado y rotulado en su anverso **"Oferta técnica y económica licitación pública N° 054-2016"**, en el acto de apertura de la propuesta, en la oportunidad señalada en el cronograma de la licitación, indicado en el **Art. 4°** de estas bases, a realizarse en la Jefatura de Adquisiciones del Ejército, ubicada en Av. Santa Isabel N° 1651 (ex 1640), comuna de Santiago.

Certificado de Inscripción en el Registro Especial de Proveedores del Ejército de Chile y boleta de garantía por seriedad de la oferta.

Art.19° En el sobre indicado en el artículo precedente, **el oferente deberá incluir una copia simple del certificado emitido por el Comandante de Apoyo a la Fuerza**, que acredita que se encuentra inscrito en el Registro Especial de Proveedores del Ejército de Chile. Además, debe incluir la boleta de garantía bancaria por seriedad de la oferta, en la forma y por el monto señalado en el **Art. 26°** de las presentes bases administrativas (**presentación de la boleta de garantía tiene carácter excluyente**).

Oferta técnica.

Art.20° Los antecedentes técnicos que **deben presentarse** en el sobre indicado anteriormente y **que son de carácter excluyente,** son los siguientes:

a. Texto o extensión de la garantía técnica, conforme a lo indicado en el **Art.38°** y **Art. 39°,** de acuerdo al formato de **Anexos E**, de las presentes bases de licitación.

b. **Propuesta técnica redactada en español**, que incluya todos los aspectos de detalle que considera la oferta presentada. Entre otros, debe incluir:

- Las características y propiedades de **cada uno** de los bienes ofertados.

- Aspectos relacionados con la instalación de los bienes (los que lo requieran, conforme a **Anexo A**).
- Aspectos de capacitación, para aquellos ítems cuyos requerimientos técnicos lo exijan, de acuerdo a **Anexo A**.
- Aspectos de mantenimiento, para aquellos ítems cuyos requerimientos técnicos lo exijan, de acuerdo a **Anexo A**.
- Otros aspectos que el oferente considere necesarios.

c. **Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno** de los bienes ofertados, que complementen y **sirvan de referencia** a cada línea de licitación.

d. **Lista de chequeo y declaración de cumplimiento** del **Anexo A-1.**

Oferta económica.

Art.21° Las ofertas deberán ser puras y simples, no se aceptarán aquellas sujetas a condición, o las que se refieran a una modalidad de pago distinta de la requerida en las presentes bases administrativas, debiendo ajustarse al formato contenido en el **Anexo B** de las presentes bases.

Art.22° Las ofertas deberán ser formuladas en pesos Chilenos, incluyendo los impuestos correspondientes, bajo la modalidad de "**Venta nacional**" y mantendrán su vigencia por un plazo mínimo de **120 (ciento veinte) días corridos**, contados desde la fecha del acto de apertura de las ofertas, conforme al formato de oferta económica de **Anexo B** de las presentes bases.

Art.23° Los participantes **deberán ofertar** conforme al formato de **Anexo B** de las presentes bases, **constituyendo esto último un requisito excluyente**. La(s) oferta(s) que no se presente(n) en los términos requeridos será(n) rechazada(s), declarándose inadmisible(s).

En el mismo formato de oferta económica de **Anexo B**, se deberá consignar **el plazo de entrega de los bienes e instalación de los ítems que lo requieran** y que son objeto de la presente licitación y deberá expresarse en días corridos; dichos plazos no deberán exceder los días corridos que en el **Art. 61°** se señalan, contados desde la aceptación de orden de compra y autorización institucional de inicio de la instalación.

Los oferentes deberán ofertar por la totalidad de los ítems objeto de la presente licitación, además de cumplir con los requerimientos técnicos, conforme al **Anexos A**, constituyendo esto último un **requerimiento de carácter excluyente**.

De las garantías.

Art.24° Sólo se aceptarán como cauciones, boletas de garantía emitidas de conformidad a las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) de la República de Chile, según consta en recopilación actualizada de normas contenidas en el capítulo 8-11, "Boletas de Garantías" (www.sbif.cl/sbifweb/Internet/archivoS/Norma_156_1.pdf).

Las boletas de garantía bancaria deberán **ser tomadas únicamente por el respectivo proponente o proveedor**, ante un banco chileno o una agencia o corresponsalía de un banco extranjero, que permita efectuar su cobro en Chile, ser pagaderas a la vista, irrevocables y de realización inmediata o ejecutables a su sola presentación.

No se aceptarán como garantía cheques, dinero en efectivo, letras de cambio u otros documentos que no correspondan a boletas bancarias de garantía.

Art.25° Sin perjuicio del plazo de validez de las garantías, el oferente deberá mantenerlas vigentes, a lo menos, hasta que se cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases para su devolución.

Garantía por seriedad de la oferta.

Art.26° La seriedad de la oferta se garantizará mediante la presentación de **1 (una)** boleta de garantía bancaria, de ejecución inmediata, a la vista e irrevocable, **tomada por el oferente**, en pesos Chilenos, extendida a nombre de la **TESORERÍA DEL EJÉRCITO, RUT 61.101.052-4**, con una vigencia mínima de **90 (noventa)** días, contados desde la fecha del acto de apertura de la propuesta, con la siguiente glosa: "Para garantizar la seriedad de la oferta, licitación pública Nº 054-2016", por un monto equivalente, al menos, de un **10% (diez por ciento)** del total de la oferta económica presentada por el oferente.

Art.27° La boleta de garantía bancaria por la seriedad de la oferta, será devuelta al oferente adjudicado al momento de la aceptación de orden de compra y la entrega de la boleta de garantía por fiel y oportuno cumplimiento correspondiente.

Art.28° Las boletas de garantía bancaria por la seriedad de la oferta, serán devueltas a los participantes, cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, dentro del plazo de **15 (quince)** días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la Resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad o la adjudicación.

Sin embargo, este plazo podrá extenderse hasta el día subsiguiente a la fecha de la aceptación de la orden de compra, en caso de ejercerse la facultad contenida en el Art. 54° de estas bases, relativa a la adjudicación de aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de aceptar la respectiva orden de compra.

Art.29° El proceso de la devolución de las boletas de garantía indicadas precedentemente, se realizará previo endoso de ellas, mediante entrega directa o carta certificada dirigida al domicilio indicado por el oferente en sus antecedentes administrativos.

Art.30° La garantía de seriedad de la oferta se otorgará como caución de la oferta presentada, pudiendo ser ejecutada unilateralmente, por la vía administrativa, por la sola voluntad de la entidad licitante y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en los siguientes casos:

a. Si el proponente se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el período de vigencia de la misma.

b. Si la oferta contiene datos inexactos o que induzcan a error a la entidad licitante, o si fuera manifiestamente equívoca.

c. Si el proponente cuya oferta ha sido adjudicada, no hace entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento dentro del plazo fijado en las presentes bases.

d. Si el oferente adjudicado no acepta la orden de compra dentro del plazo fijado para esos efectos o manifiesta su voluntad de no aceptarla, o suscribirlo, según sea el caso.

Art.31° El o los oferentes que, no presenten la boleta bancaria de garantía por seriedad de la oferta, presenten una garantía distinta, o la presentada, no cumple con los requisitos exigidos en las bases de licitación, no será(n) incluido(s) en el proceso de evaluación, declarándose su(s) oferta(s) inadmisible(s) y fuera del proceso de licitación.

Garantía por fiel y oportuno cumplimiento.

Art.32° El oferente favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta bancaria de garantía por seriedad de la oferta, por otra, a la vista, irrevocable y de realización inmediata, **tomada por el oferente adjudicado**, en pesos Chilenos, por la cantidad correspondiente, como mínimo, al **10% (diez por ciento)** del precio total adjudicado, a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento, la que deberá extenderse a nombre de la **TESORERÍA DEL EJÉRCITO, RUT 61.101.052-4**, con la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento, licitación pública N° 054-2016", con una vigencia mínima de **150 (ciento cincuenta)** días corridos, **posteriores a la fecha prevista para la entrega de los bienes e instalación de los ítems que lo requieran** objeto de la presente licitación, según lo disponga la orden de compra.

Art.33° Dentro de un plazo máximo de **15 (quince)** días corridos, contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación, la boleta de garantía bancaria por fiel y oportuno cumplimiento, deberá ser entregada a la Institución (Jefatura de Adquisiciones del Ejército) por el oferente adjudicado, al igual que los antecedentes legales complementarios que sean solicitados por la Institución, conforme se indica en estas bases. Con todo, dicha boleta deberá encontrarse en poder del Ejército al momento de la aceptación de la orden de compra.

Transcurrido los **15 (quince)** días señalados, sin que el proveedor haga entrega de la denominada boleta, se entenderá por este sólo hecho, que no existe interés en contratar y que retira su oferta, procediendo el Ejército al cobro de la boleta bancaria de la seriedad de la oferta.

Art.34° La devolución de la boleta de garantía, por el fiel y oportuno cumplimiento, no podrá ser solicitada por el proveedor antes de la fecha de término de la garantía técnica ofertada por el proveedor.

Art.35° En caso de hacerse efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento por parte del Ejército, por cualquier causa y seguir vigente la orden de compra, el proveedor deberá entregar dentro de los **5 (cinco)** días siguientes, una nueva boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento, la que deberá cumplir con los mismos requisitos señalados en el **Art. 32°**. De no dar cumplimiento a lo anterior, se resolverá la orden de compra.

Aumento de la garantía.

Art.36° Cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al **50% (cincuenta por ciento)** del precio presentado por el oferente que le sigue, y cumplidas las demás exigencias señaladas en el **Art.52°** de estas bases, el Ejército de Chile podrá, a través de Resolución fundada debidamente tramitada, solicitarle una ampliación de la boleta de garantía bancaria de fiel y oportuno cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue.

Garantía técnica.

Art.37° Salvo mención expresa en contrario, la extensión de la garantía técnica y el procedimiento para exigirla se ajustará a lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 19.496, que "Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores", entendiéndose que el Fisco-Ejército de Chile inviste la calidad de "usuario" para estos efectos.

Art.38° La garantía técnica de los bienes y servicios requeridos, de acuerdo a formatos de **Anexos E**, debiendo cumplir, al menos con lo siguiente:

a. Que los bienes adquiridos estén de acuerdo a los requerimientos que se estipulan en el **Anexos A**, de estas bases de licitación y que están libres de defectos de material y mano de obra.

b. Que los materiales que se usen en la fabricación de los bienes que se adquieran sean nuevos, sin uso de ninguna especie y de la más reciente fabricación.

c. El proveedor se obliga a reemplazar él o los elementos de los bienes adquiridos, que tengan defectos de fabricación y/o presenten desperfectos, por otros(s) nuevo(s) y sin uso.

Todo lo anterior, constituye un **requerimiento excluyente**, por lo que debe indicarse en el texto de la garantía de **Anexo E.** Además, se completará en el formato de oferta económica de **Anexo B**, lo relacionado con la garantía técnica mínima requerida.

d. Los costos que demande la reposición por flete y seguros, conforme al lugar previsto, serán de cargo del proveedor.

e. La ejecución del servicio de instalación de los bienes que lo requerirán, se materializará con personal calificado, de acuerdo a los requerimientos entregados, propuesta ofertada y con los materiales y procesos adecuados.

f. La duración de la **garantía técnica mínima requerida** para la presente licitación, será de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítems	Garantía técnica mínima requerida
Máquina ejercicios multifunción (multiestación de entrenamiento).	Al menos 2 (dos) años, de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**

Ítems	Garantía técnica mínima requerida
Remador profesional.	Al menos 2 (dos) años, de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Bicicleta estática.	Al menos 2 (dos) años, de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Set discos olímpicos.	Al menos 2 (dos) años, de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Suspensión trainer trx.	Al menos 2 (dos) años, de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Máquina ejercicios multifunción (equipo de fuerza multidisciplinario).	Al menos 2 (dos) años, de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Banca multifuncional.	Al menos 2 (dos) años, de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Banco hiperextensiones.	Al menos 2 (dos) años de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Banco ajustable abdominal.	Al menos 2 (dos) años de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**

Ítems	Garantía técnica mínima requerida
Piso goma.	Al menos 6 (seis) meses de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Plancha tatami 1x1x2,5.	Al menos 6 (seis) meses de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Rack para discos.	Al menos 2 (dos) años de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Rack para mancuernas.	Al menos 2 (dos) años de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Pesas rusas.	Al menos 6 (seis) meses de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Rack para balones medicinales.	Al menos 2 (dos) años de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Balón medicinal.	Al menos 2 (dos) años de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Box pliométrico de madera.	Al menos 1 (un) año de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**

Ítems	Garantía técnica mínima requerida
Colchonetas.	Al menos 1 (un) año de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Colgador de pared para colchonetas.	Al menos 6 (seis) meses de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Bosu con straps elásticos.	Al menos 2 (dos) años de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Balón aeróbico anti-explosión.	Al menos 2 (dos) años de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Saco punching ball.	Al menos 2 (dos) años de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**
Protector de cabeza.	Al menos 2 (dos) años de garantía, cuya vigencia es desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", requerimiento de carácter **excluyente.**

Asimismo, será **factor excluyente** la circunstancia que esta garantía técnica no sea otorgada por el oferente, no pudiendo traspasar dicha responsabilidad a los fabricantes, cuya integración asume como contratante.

Art.39° En el evento que se hiciere efectiva la garantía técnica respecto de los bienes e instalación adquiridos y los insumos y repuestos empleados, el proveedor contratado deberá emitir una nueva garantía, con la misma extensión y duración que la garantía técnica inicial.

Del acto de apertura de las ofertas.

Art.40° Las ofertas serán recibidas y abiertas en un solo acto, en la oportunidad indicada en el cronograma de la licitación contenido en el **Art. 4°** precedente, en la

Jefatura de Adquisiciones del Ejército, ubicada en Av. Santa Isabel N° 1651 (ex 1640), comuna de Santiago, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

Cada oferente podrá asistir con un acompañante, es decir, un máximo de **2 (dos)** personas por oferente.

Para tal efecto, el oferente deberá considerar que por tratarse de una Unidad Militar, será controlado por el personal de la guardia, para lo cual, deberá contar con su identificación personal (cédula de identidad nacional o pasaporte vigente), que acredite su identidad. No obstante lo anterior, deberá administrar sus tiempos toda vez que este control, por ser poco fluido, podría retrasar su llegada al acto de apertura. Una vez iniciado el acto de apertura, no se permitirá la entrada de otros proponentes ni se recibirán más ofertas.

Aquellos proponentes que concurran al acto de apertura para excusarse de presentar ofertas, deberán dejar la carta correspondiente en la oficina de partes (Registratura) de la JAE y **no podrán participar en dicho acto administrativo.**

Con ocasión de la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los proponentes, los precios ofertados por cada cual, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta de la garantía bancaria de seriedad de la oferta y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a estas bases. En el caso de que durante el acto de apertura de ofertas se detecten **errores de cálculo** en las ofertas económicas presentadas, el representante del oferente, podrá realizar ajustes aritméticos, los que serán considerados como una aclaración formal a la oferta. Lo anterior se materializará mediante la modificación de puño y letra por parte del representante, junto a su firma correspondiente. Estos ajustes aritméticos serán aplicables **única y exclusivamente** a los subtotales, impuestos y/o total, **en ningún caso se podrán modificar cantidades y precios unitarios originalmente ofertados**. Finalmente, esta modificación a la oferta presentada, será incluida como una "Observación" en el acta de apertura de ofertas señalada en el **Art. 41°** de las presentes bases de licitación.

Art.41° Al término de la recepción de las ofertas se levantará un "Acta de apertura de la licitación", la que será firmada por personal institucional y por los proponentes o sus representantes. Copia de esta acta se le entregará a los proponentes asistentes en sala.

Art.42° Se rechazarán aquellas propuestas que no contengan la boleta de garantía de seriedad de la oferta en original y/o que su naturaleza, vigencia y monto no concuerde con lo establecido en las bases de la licitación.

Art.43° Finalizado el acto de apertura, la comisión evaluadora de la propuesta, designada al efecto, procederá a la revisión y análisis de las ofertas y demás antecedentes exigidos en las bases de licitación, elaborando un informe comparativo de las propuestas presentadas, conforme a los criterios de evaluación contenidos en el **Anexos C**, de estas bases de licitación, proponiendo la que resulte ser más conveniente para los intereses institucionales, señalando el orden de precedencia de dichas ofertas.

Art.44° Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiere realizar el acto de apertura de las ofertas, la Institución podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

Art.45° El Ejército podrá admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores de referencia o cálculo, conforme lo señalado en el **Art. 47°** siguiente, en la medida que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y que no vulneren el principio de sujeción a las bases de licitación, siendo comunicado mediante Resolución, a todos los oferentes del proceso licitatorio.

Comisión evaluadora de la propuesta.

Art.46° Las ofertas serán analizadas por una "Comisión evaluadora", integrada de la siguiente manera:

a) **Comisión de evaluación administrativa y económica de la oferta:**

Nombre : **FRANCISCO SANDOVAL GARCÍA**, o quien lo subrogue o reemplace.

Grado : Coronel.

Cargo : Jefe de la Jefatura de Compras

Nombre : **PABLO SIERRA HORMAZÁBAL**, o quien lo subrogue o reemplace.

Grado : Teniente Coronel.

Cargo : Jefe del Depto. III "Adquisiciones Artículos Mayores".

Nombre : **MATÍAS FLORES BÁEZ**, o quien lo subrogue o reemplace.

Grado : Cabo.

Cargo : Asesor del Depto. III "Adquisiciones Artículos Mayores".

b) **Comisión de evaluación técnica de la oferta:**

Nombre : **CRISTIAN BARRIENTOS GARCÍA**, o quien lo subrogue o reemplace

Grado : Capitán

Cargo : Jefe de Proyecto.

Nombre : **DANIEL BAUTISTA FUENTES**, o quien lo subrogue o reemplace.

Grado : Sargento Primero.

Cargo : Sub Jefe de Proyecto

Nombre : **JOSE MARTINEZ ALIAGA**, o quien lo subrogue o reemplace.

Grado : Cabo Primero

Cargo : Secretario Comisión Ed. Física

Los miembros de la comisión evaluadora, no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación.

De la evaluación de las ofertas.

Art.47° Durante el período de evaluación, la Institución podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales (como errores de referencia, manifiestos errores de cálculo) siempre y cuando no incidan en aspectos

sustanciales de la oferta y estas circunstancias no les confieran a dichos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes.

De igual forma, la entidad licitante podrá efectuar consultas aclaratorias, referidas a las ofertas presentadas en el acto de apertura indicado en el **Art.40**, informando de dicha solicitud al resto de los oferentes.

Las respuestas se harán por escrito, referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo fijado por la Institución para tal efecto.

Art.48° Las ofertas serán evaluadas de manera que se permita reconocer la aptitud de lo ofrecido, para satisfacer la correspondiente necesidad institucional, considerando al efecto, la combinación más ventajas entre todos los beneficios de los bienes y servicios requeridos y todos sus costos asociados, presentes o futuros.

Los criterios sobre los cuales se evaluarán las ofertas, con relación a la ponderación que se asigna a cada uno de ellos, constan en las matrices de **Anexos C**, de estas bases de licitación.

Los **criterios y/o exigencias de carácter excluyente** que se mencionen en las presentes bases, no integran dichas matrices y el no cumplimiento de ellos, significará el rechazo automático de la oferta en su conjunto, sin ser evaluada, siendo declarada inadmisible la oferta.

La oferta que logre el mayor puntaje en la evaluación, será considerada como la más conveniente al interés fiscal, pudiendo no corresponder al menor precio ofertado.

a. <u>Evaluación económica y administrativa</u>

Respecto de los antecedentes económicos y administrativos presentados por los oferentes, la "Comisión de evaluación económica y administrativa" de la propuesta, señalada en **Art. 46°** letra "a", de las presentes bases de licitación, será la responsable de la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, los cuales serán incorporados en la matriz de evaluación, en el caso de que no presenten incumplimientos de criterios considerados como factores excluyentes.

b. <u>Evaluación técnica</u>

La "Comisión de evaluación técnica" de la propuesta, señalada en **Art. 46°** letra "b", de las presentes bases de licitación, será la responsable de la revisión y análisis de los antecedentes técnicos presentados por los oferentes, emitiendo un pronunciamiento, respecto de si cumplen o no, con los requerimientos técnicos señalados en las presentes bases de licitación.

Art.49° En el caso de producirse un empate entre dos o más oferentes en el mayor puntaje obtenido en el resultado final de la evaluación, deberá preferirse entre éstas, la oferta que haya obtenido el mayor puntaje entre los criterios que se señalan a continuación, bajo el orden de precedencia siguiente:

1) Precio.
2) Plazo de entrega e instalación
3) Tiempo de reposición.

Contactos durante la evaluación.

Art.50° Por el hecho de participar en la licitación, los proponentes se obligan a abstenerse de tomar contacto con cualquier persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas, hasta su adjudicación, salvo consultas efectuadas por la entidad licitante, conforme al **Art.47**.

Cualquier intento de un proponente para influir a los miembros de la "Comisión evaluadora" en el proceso de examen, clasificación, evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación de la orden de compra, producirá el rechazo de su oferta.

De la adjudicación.

Art.51° La Institución aceptará la oferta que haya obtenido el más alto puntaje, conforme al resultado de la matriz de evaluación, adjudicando mediante Resolución fundada, la que contendrá los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente **por el total de los ítems licitados**, la que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes mediante correo electrónico, vía fax, carta certificada o de manera presencial en la Jefatura de Adquisiciones del Ejército, la que se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del oferente, que corresponda.

Art.52° Cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al **50% (cincuenta por ciento)** del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por parte del Ejército de Chile, que los costos son inconsistentes económicamente, podrá, por medio de Resolución fundada, adjudicar esa oferta, solicitándole una ampliación de la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento, hasta por la diferencia del precio de la oferta que le sigue.

De la facultad de declarar desierta la licitación.

Art.53° La Institución declarará la licitación desierta, cuando no se presentaren ofertas, cuando las ofertas presentadas no resultaren convenientes para los intereses de la Institución o se produjera el empate a que se hace referencia en el **Art. 49°** precedente (empate imposible de definir).

Se declararán inadmisibles las ofertas que no cumplan con todos los requisitos exigidos en las bases de licitación.

La Resolución fundada que declare desierta la licitación o inadmisibles las ofertas será notificada a los participantes mediante correo electrónico, vía fax, o carta certificada, la que se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

Asimismo, la entidad licitante se reserva el derecho de suspender y/o dejar sin efecto la presente licitación, por razones fundadas, hasta antes de la fecha del acto de apertura de las ofertas, sin derecho a indemnización alguna por este concepto.

De la facultad de readjudicar.

Art.54° La Institución podrá readjudicar, hasta un plazo no superior a **50 (cincuenta) días corridos** la licitación al oferente que siga en orden de prelación, de acuerdo con el puntaje obtenido, dejando sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

a. Si el oferente adjudicado no entrega la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento, en el plazo y en la forma debida, entendiéndose que no tiene interés en contratar con la Institución.

b. Si el oferente adjudicado no acepta la orden de compra en el plazo estipulado, por causas atribuibles a él.

c. En caso que el oferente adjudicado, se desista, renuncie, abandone, o no cumpla íntegramente los trámites posteriores a la adjudicación.

De la orden de compra.

Art.55° La aceptación de la orden de compra se efectuará dentro del plazo de 15 (quince) días corridos, contados desde la fecha de notificación mediante carta certificada enviada al proponente, al mismo tiempo que debe hacer entrega de la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Art.56° Para proceder a la elaboración de la orden de compra, se considerarán los antecedentes que acrediten la existencia y vigencia de la sociedad y la suficiencia de los poderes de quien actúa en su nombre, que fueron presentados por el proveedor, para los efectos de ser inscrito en el Registro Especial de Proveedores del Ejército de Chile.

No obstante lo anterior, en caso de ocurrir alguna modificación a los antecedentes aportados al registro en el plazo que medie entre su inscripción y la elaboración a la orden de compra, deberá actualizarlos de conformidad a lo señalado en el Art. 16° del Reglamento de Registros Especiales de Proveedores del Sector Defensa.

Art.57° La orden de compra entrará a regir a partir de la aceptación de la misma, manteniéndose vigente hasta la recepción a conformidad, por parte de la Institución, de los bienes adquiridos y la ejecución de los servicios de los bienes que lo requieran objeto de la respectiva orden de compra.

Art.58° El oferente adjudicado no podrá bajo ningún pretexto negociar, traspasar, o ceder a terceros las obligaciones contraídas en la orden de compra que se trate.

Su infracción hará responsable al proveedor de los perjuicios ocasionados y será causal suficiente, para poner término de inmediato a la orden de compra y hacer efectivas la garantía recibida.

Art.59° El Ejército cumplirá con lo establecido en la orden de compra aceptada por el oferente adjudicado, siempre y cuando se le notifique, oportunamente, de dicha orden de compra y no existan obligaciones o multas pendientes.

Del lugar y plazo de entrega de los bienes

Art.60° **El lugar de entrega del bien adquirido**, junto con los horarios para la recepción, es el que a continuación se indica:

Lugar de entrega de los bienes	Horario
2da Brigada Acorazada "Cazadores", ubicada en Panamericana Norte S/N, comuna de Pozo Almonte.	De lunes a viernes (días hábiles), de **08:00** hrs. a **15:00** hrs.

Art.61° **El plazo de entrega de los bienes requeridos**, objeto de la presente licitación, **no podrá exceder el plazo máximo** que a continuación se señala, contado desde la aceptación de la orden de compra:

Ítems	**Plazo máximo de entrega de los bienes e instalación de los ítems que lo requieran.**
Máquina ejercicios multifunción (multiestación de entrenamiento).	Hasta 90 (noventa) días corridos, contados desde la aceptación de la orden de compra.
Remador profesional.	
Bicicleta estática.	
Set discos olímpicos.	
Suspensión trainer trx	
Máquina ejercicios multifunción (equipo de fuerza multidisciplinario).	
Banca multifuncional.	
Banco hiperextensiones.	
Banco ajustable abdominal.	
Piso goma	
Plancha tatami 1x1x2,5	
Rack para discos	
Rack para mancuernas	
Pesas rusas	
Rack para balones medicinales	
Balón medicinal	
Box pliométrico de madera	
Colchonetas	
Colgador de pared para colchonetas	
Bosu con straps elásticos	
Balón aeróbico anti-explosión	
Saco punching ball	
Protector de cabeza	

De la recepción cuantitativa y cualitativa de los bienes y servicios.

Art.62° Los bienes y sus servicios asociados (instalación, capacitación en uso y mantenimiento), serán recibidos cuantitativamente y cualitativamente en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores", por personal designado por la Institución, conforme al protocolo de recepción de **Anexos D**, de las presentes bases, a fin de comprobar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y de calidad exigidos en las presentes bases. Posteriormente, la 2da Brigada Acorazada "Cazadores" emitirá el certificado correspondiente al organismo institucional de competencia, donde se consignará que se han satisfecho las condiciones establecidas en las bases y en la respectiva orden de compra.

En caso de que los bienes y/o los servicios de instalación no cumplan cabalmente con las características técnicas exigidas, contempladas en el **Anexos A**, de estas bases de licitación u otros requerimientos de calidad fijados, la Institución no lo(s) recibirá conforme, rechazándolo(s) y pudiendo solicitar la reposición completa de(los) bienes y/o instalación, dentro del plazo estipulado para estos efectos en la orden de compra, o de lo contrario, la Institución podrá resolver la orden de compra, dejando sin efecto dicha orden, haciendo además, efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento y ejercer los restantes derechos y acciones que le competan de conformidad a la ley y las bases, según mejor convenga a sus intereses.

El proveedor deberá corregir aquellos defectos que hubieren sido detectados en dicho control, ya que en caso contrario, tal circunstancia significará el rechazo de(los) bienes y/o servicio, sin perjuicio de las demás causales contempladas en las bases y en la orden de compra respectiva. El Ejército aceptará hasta **2 (dos)** rechazos por **cada línea de bienes licitados, adjudicados y contratados.**

Del pago.

Art.63° La Institución efectuará el pago, de conformidad a la respectiva orden de compra, a través de la Tesorería del Ejército, dentro de los **30 (treinta)** días siguientes de recibida la factura correspondiente, previa recepción conforme, de acuerdo a lo señalado a continuación.

La Institución efectuará el pago total del precio convenido por los bienes adquiridos y ejecución de los servicios contratados, en conformidad a la orden de compra, una vez que se acredite a la autoridad institucional designada al efecto, mediante la exhibición de los documentos correspondientes, que se han satisfecho las condiciones establecidas en las bases y orden de compra.

Art.64° El pago de los bienes y servicios contratados por parte del Ejército, se efectuará en pesos Chilenos, mediante transferencia electrónica al banco y cuenta bancaria indicada por el proveedor en su oferta, de acuerdo al formato de **Anexo B** de estas bases.

Solamente se devengará el derecho a solicitar o requerir un pago, contra la recepción conforme de los bienes y ejecución a satisfacción del Ejército del servicio contratado, cuyo importe se pretende.

Para cursar el pago, el proveedor deberá acompañar, los siguientes documentos:

a. Factura comercial, la que debe ser emitida conforme a los siguientes antecedentes:

- Nombre : Ejército de Chile - Comando de Apoyo a la Fuerza.

- RUT : 61.978.560-6.
- Giro : Defensa.
- Dirección : Calle Tupper N° 1725, Santiago.

Este documento debe ser presentado en **la 2da Brigada Acorazada "Cazadores"**, unidad militar responsable de la tramitación del pago, ubicada en Panamericana Norte S/N, comuna de Pozo Almonte, Iquique, dentro de un plazo máximo de los **10 (diez)** días siguientes a la recepción conforme, cualitativa y cuantitativa, de los bienes adquiridos y la ejecución de la instalación objeto de la presente licitación.

b. Guía de despacho.

c. Certificado de recepción cualitativa de cada uno de los bienes e instalación, respectivamente, emitido por 2da Brigada Acorazada "Cazadores".

d. Declaración jurada simple señalando si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los **2 (dos)** últimos años, en caso de corresponder.

De los efectos del incumplimiento.

Art.65° Se entiende por incumplimiento, la no ejecución por parte del proveedor de todo o parte de las obligaciones contraídas con la entidad licitante, en la forma establecida en la respectiva orden de compra o en las presentes bases.

Art.66° Se entenderá por incumplimiento grave de las obligaciones de la orden de compra, las establecidas en el artículo siguiente.

La calificación de si ha habido o no incumplimiento, corresponderá exclusivamente a la entidad licitante, de conformidad a las bases de licitación, sin perjuicio del derecho del proveedor a ejercer los recursos administrativos y acciones jurisdiccionales que estimare procedentes.

Resolución de la orden de compra.

Art.67° Sin perjuicio de las acciones y derechos que correspondan a la Institución, de conformidad al ordenamiento jurídico en caso de incumplimiento grave del proveedor adjudicado, se podrá ejercer la facultad de resolver y dar por terminado anticipadamente la orden de compra, hacer efectiva la boleta de fiel y oportuno cumplimiento, si el proveedor incurre en alguna de las situaciones que se describen a continuación, las que constituyen incumplimiento grave de las obligaciones de la orden de compra.

a. Si se ha desechado definitivamente algún bien o ejecución de los servicios, por no cumplir con los requerimientos establecidos en las presentes bases y/o el proveedor no los entrega o no está en condiciones de entregarlos en el plazo de **20 (veinte)** días corridos por sobre el plazo de entrega fijado en las presentes bases.

b. Si se ha rechazado en tres oportunidades, la recepción cualitativa de(los) bienes y/o servicios contratados.

c. Si el proveedor se encontrare en cesación de pagos o en una situación patrimonial que por razones fundadas permite presumir que impedirá el cabal y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales, a menos que se

mejoren las cauciones entregadas, o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento de la orden de compra.

d. Si el proveedor incurre en incumplimiento de cualquiera otra obligación que se haya establecido, en alguna cláusula de la orden de compra o en el mismo, como esencial y determinante o que para cuyo cumplimiento se haya previsto expresamente la resolución o terminación anticipada.

Sin perjuicio de lo anterior, si por motivo sobreviniente, el proveedor incurre en una causal legal que lo inhabilite para contratar con el Ejército, de conformidad a lo señalado en el Reglamento de la Ley N° 7.144, el Ejército deberá dar término a la orden de compra.

Art.68° Asimismo, ante cualquier incumplimiento grave en las obligaciones establecidas en la orden de compra, el Ejército podrá hacer efectiva administrativamente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, sin forma de juicio y sin derecho a reclamos de ninguna especie.

Art.69° Se entenderá por rechazo de los bienes y servicios adquiridos, cuando éstos no cumplan lo señalado en el párrafo relativo a la aceptación cualitativa de la contratación objeto de las presentes bases. Lo anterior, imposibilitará al Ejército a recibir los bienes y/o servicios contratados, quedando la Institución facultada para hacer efectiva la respectiva garantía por el fiel y oportuno cumplimiento.

Fuerza mayor.

Art.70° El proveedor no serán responsables en caso de demora o tardanza en la ejecución de sus obligaciones contractuales debido a hechos independientes de su voluntad, considerados como fuerza mayor o caso fortuito, definidos como tales por el artículo 45 del Código Civil de la República de Chile.

El vendedor notificará, por escrito, a la otra parte, dentro de los **5 (cinco)** primeros días de acaecido el hecho, explicando lo ocurrido.

La solicitud de prórroga, deberá contener los fundamentos y antecedentes en que consten los hechos que constituyen la fuerza mayor o caso fortuito invocado, acompañando los correspondientes documentos y/o certificados de respaldo, para mejor resolver.

La calificación de la fuerza mayor o caso fortuito, corresponderá resolverla, mediante Resolución fundada, al Ejército, en base a los antecedentes que, oportunamente, le proporcione el vendedor y/o aquellos otros que obtenga de terceros, o sean de conocimiento público.

La parte que no pudiere cumplir con sus obligaciones procurará atenuar los daños y cumplirá con aquellas tan pronto como finalicen los hechos que dieron lugar a la causa de fuerza mayor.

De producirse alguno de los eventos antes mencionados, el plazo de entrega e instalación de las especies se entenderá suspendido por el tiempo que dure tal evento. En estos casos no regirá la aplicación de multas.

De ampliarse el plazo de recepción final de la entrega de los bienes y ejecución de los servicios, producto de una causa de fuerza mayor, el vendedor deberá entregar, dentro de los **5 (cinco)** días siguientes, una nueva boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento, de las mismas características que la señalada en el **Art. 32°** de las presentes bases administrativas.

Si transcurrieren más de **5 (cinco)** días desde el momento que se produjo alguno de los hechos indicados sin que se efectúe la comunicación y aportes de antecedentes a la institución, los días en exceso, sobre los **5 (cinco)** días señalados para hacer la comunicación, con un tope de **15 (quince)** días, estarán afectos a multa igual a la dispuesta en el artículo siguiente. Sobrepasado este plazo, el Ejército resolverá la orden de compra, haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de ésta.

De las multas.

Art.71° Multas moratorias.

Se entenderá por atraso el tiempo transcurrido en días corridos desde la fecha de la entrega de los bienes y ejecución de los servicios estipulados en la orden de compra, hasta la fecha de recepción conforme en el lugar convenido, señalado en el **Art. 62°** de estas bases.

Si el proveedor incurriere en retardo en la entrega de los bienes y, por tanto, no ejecutare los servicios contratados, en todo o en parte, dentro de los plazos especificados en la orden de compra, el Ejército, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo a derecho, deberá aplicar administrativamente, a título de convencional, extrajudicial y anticipada de perjuicios una multa moratoria equivalente al **0,3 % (cero coma tres por ciento)** del precio de los bienes y servicios no entregados y ejecutados, por cada día corrido de mero retardo, hasta que la entrega tenga lugar, hasta el máximo del **30% (treinta por ciento)** del precio total de la orden de compra.

Una vez alcanzado ese máximo, deberá resolverse la orden de compra, o bien, exigir su cumplimiento forzado de conformidad a la ley, en ambos casos con indemnización de perjuicios, pudiendo hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento.

Art.72° Multas por rechazo parcial.

En caso de rechazo parcial de los bienes y servicios contratados, se devengará una multa del **0,3% (cero coma tres por ciento)** del valor bruto de los bienes o servicios rechazados, por día corrido durante el cual se mantenga el incumplimiento. Si a causa del rechazo de un bien y/o servicio específico, no pudiere emplearse en su uso natural un conjunto de elementos, la multa se calculará sobre el total de éstos.

Art.73° Multa por resolución o terminación anticipada de la orden de compra.

En caso de resolución o terminación anticipada de la orden de compra, por causa imputable al proveedor, el Ejército tendrá derecho a cobrar una multa equivalente al **30% (treinta por ciento)** del precio total convenido. Ello, sin perjuicio de las multas moratorias u otras que se hubieren devengado con anterioridad.

Art.74° Disposiciones comunes a las multas.

El Ejército queda autorizado para aplicar automáticamente las multas, sobre pagos futuros que por esta orden de compra adeude al proveedor, compensando las obligaciones recíprocas, para cuyo efecto el proponente se entiende otorgarle las facultades pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, las multas podrán hacerse efectivas sobre la boleta bancaria de garantía de fiel y oportuno cumplimiento, aun cuando su monto excediere

el de la cantidad a cobrar en concepto de cláusula penal, en cuyo caso se cobrará ésta en su integridad y el Ejército practicará una liquidación, restituyendo cualquier cantidad a la que no tuviere derecho, para cuyo efecto, el proveedor igualmente se entiende facultar expresamente, al Ejército.

Procedimiento de reclamación de multas

Comunicado(s) el (los) incumplimiento(s) al proveedor, que sea(n) susceptible(s) de multas, éste podrá, en el plazo de **5 (cinco)** días hábiles, efectuar sus descargos en orden a desvirtuar los atrasos e incumplimientos. Vencido ese plazo, el Ejército analizará los descargos a fin de determinar la procedencia de la multa. De ser procedente, dictará una Resolución aplicando la multa, la que será debidamente notificada al proveedor, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.880, pudiendo éste ejercer las acciones de impugnación que dicha norma contempla.

Indemnización de mayores perjuicios.

Art.75° No obstante lo dispuesto en los párrafos precedentes, en caso que los perjuicios efectivamente sufridos por el Fisco-Ejército de Chile excedieren el de las multas pactadas, el Ejército podrá remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado a fin de que ejerza las acciones encaminadas al resarcimiento de los perjuicios causados al patrimonio fiscal.

De las disposiciones finales.

Art.76° Se deja expresa constancia que los términos y condiciones establecidos en las presentes bases administrativas se entienden incorporados, sin necesidad de mención expresa, en la orden de compra que se celebre y emita con el oferente adjudicado.

Art.77° La licitación y la orden de compra que en su virtud se celebre, se regirán por las normas jurídicas chilenas y cualquier disputa o conflicto que surgiere con motivo del proceso de licitación y orden de compra respectivas, será sometida al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de la República de Chile, con sede en la ciudad y comuna de Santiago.

Art.78° En contra de las resoluciones que se pronuncien con ocasión de la licitación, como asimismo, la orden de compra respectiva, procederá el recurso de reposición ante el Comandante de Apoyo a la Fuerza, dentro del plazo de **5 (cinco)** días hábiles contados desde la notificación del acto impugnado; y en subsidio del primero, podrá deducirse el recurso jerárquico, ante el Comandante en Jefe del Ejército.

Anexo A

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

"IMPLEMENTOS DE GIMNASIO Y CAPACITACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, EN DEPENDENCIAS DE UNIDAD MILITAR EN POZO ALMONTE, I REGIÓN DE TARAPACÁ"

I. MÉTODO DE VERIFICACIÓN

La totalidad de los requerimientos técnicos, serán validados conforme a la presentación por parte del oferente, del **Anexo A-1** "Lista de chequeo y declaración de cumplimiento".

II. MÁQUINA EJERCICIOS MULTIFUNCIÓN (MULTIESTACIÓN DE ENTRENAMIENTO)

1. **Información general** : Se requiere una "Multiestación de entrenamiento independiente", compuesta de a lo menos **9 (nueve)** estaciones, con la finalidad que dicho sistema ofrezca a los usuarios la opción de elegir múltiples estaciones de ejercicios simultáneos.

   Esta multiestación tiene como finalidad ser usada continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

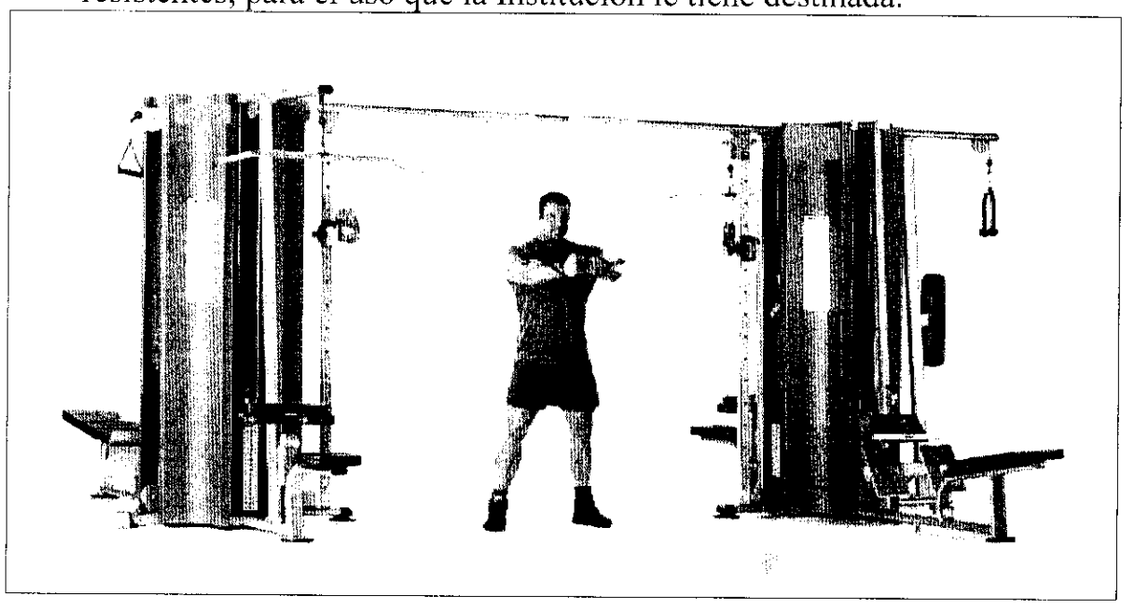

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características técnicas generales**

Características	Esta multiestación tiene como finalidad ser usada continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente

	resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.
Estructura	Marco de acero tubular
Protección para piso y soportes	Protección con tacos de goma en todos sus soportes para proteger el piso y eliminar vibraciones.
Peso del producto	Hasta 1.500 Kgs.
Instalación	La instalación del equipo debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada Acorazada "Cazadores", en Iquique, por técnicos autorizados por el fabricante del equipo, cuyo precio debe estar incluido dentro de la oferta económica.
Capacitación	El proveedor debe considerar incluir la capacitación de este ítem, con personal técnico especializado del oferente, en dependencias de la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores", ubicada en Pozo Almonte para su uso y mantenimiento a nivel usuario, a un total de 15 personas.

4. Características específicas de la "multiestación de entrenamiento"

Tapicería	Fabricado en materiales de vinilo de boltaflex anti-bacterias.
Pesos	Ladrillos y placas de acero de 200 Lbs de carga, con sistema de extensión para incremento de cargas.
Cables	Que posea cables de alta resistencia y rendimiento.
Poleas	Fabricadas con materiales de aluminio sólido con rodamientos sellados.
Selector de peso	Selector de pesos con seguro para mayor seguridad.

5. Mantenimiento (soporte logístico)

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento con el empleo mínimo de herramientas.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.

6. Equipamiento complementario

Imágenes ilustrativas	Deberá incluir un set de imágenes ilustrativas para el uso de la multiestación, redactadas en español y en tamaño carta cada una.

7. Soporte técnico

Garantía técnica de los bienes	El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.

III. REMADOR PROFESIONAL

1. **Información general:** Se requiere un "Remador profesional" de resistencia a través de agua, con la finalidad que el personal realice ejercicios con diferentes niveles de dificultad, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

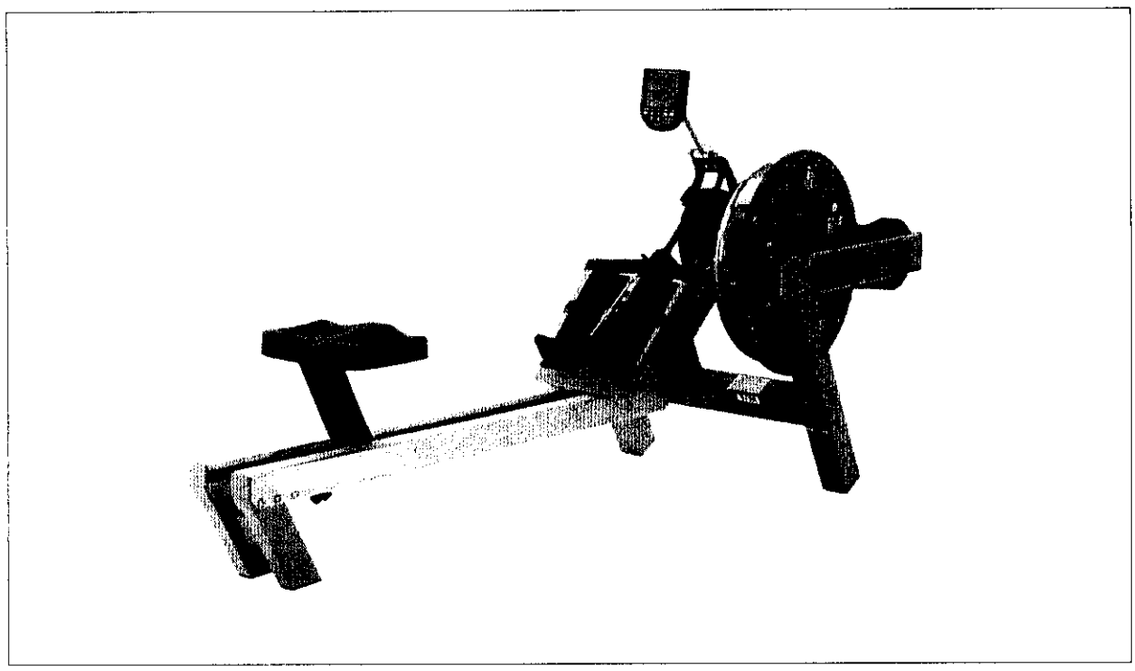

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas del "Remador profesional"**

Capacidades	Que posea monitor de rendimiento interactivo (MIP), que indique tiempo; velocidad, distancia, calorías por hora.
Capacitación	El proveedor debe considerar incluir la capacitación de este ítem, con personal técnico especializado del oferente, en dependencias de la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores", ubicada en Pozo Almonte para su uso y mantenimiento a nivel usuario, a un total de 15 personas.
Instalación	La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.
Dimensiones.	190 cm. Largo x 71 cm. Alto

4. Características específicas del "Remador profesional"

Peso	Peso máximo de usuario: 200 kg.

5. Mantenimiento (soporte logístico)

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento con el empleo mínimo de herramientas.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.

6. Equipamiento complementario

Imágenes ilustrativas	Que incluya imágenes ilustrativas para el uso del remador.

7. Soporte técnico

Garantía técnica de los bienes	El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.

IV. BICICLETA ESTÁTICA

1. **Información general:** Se requieren "Bicicletas Estática" de spinning, cuya finalidad es ser usadas continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas de la "Bicicleta estática"**

Material	Acero inoxidable y aluminio
Monitor	Monitor con cuentarrevoluciones, tiempo, velocidad, distancia.
Capacitación	El proveedor debe considerar incluir la capacitación de este ítem, con personal técnico especializado del oferente, en dependencias de la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores", ubicada en Pozo Almonte para su uso y mantenimiento a nivel usuario, a un total de 15 personas.
Instalación	La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.

4. Características específicas de la "Bicicleta estática"

Pintura.	Pintura anti-corrosión.
Sistema de freno	Sistema preciso de freno de emergencia cumpliendo con la Norma de Seguridad EN 957-10 "Equipos Fijos para Entrenamiento".

5. Mantenimiento (soporte logístico)

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.

6. Equipamiento complementario

Imágenes ilustrativas	Que incluya imágenes ilustrativas para el uso de la bicicleta.
Sensor de frecuencia cardiaca	Para control de pulsaciones conforme a la edad del usuario.
Porta bebidas	Que incluya porta bebidas para la hidratación del usuario.

7. Soporte técnico

Garantía técnica de los bienes	El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.

V. SET DISCOS OLÍMPICOS

1. **Información general:** Se requiere un "Set de discos olímpicos" engomados, con barra olímpica, con la finalidad que el personal realice ejercicios relacionados con entrenamiento con pesas y halterofilia, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

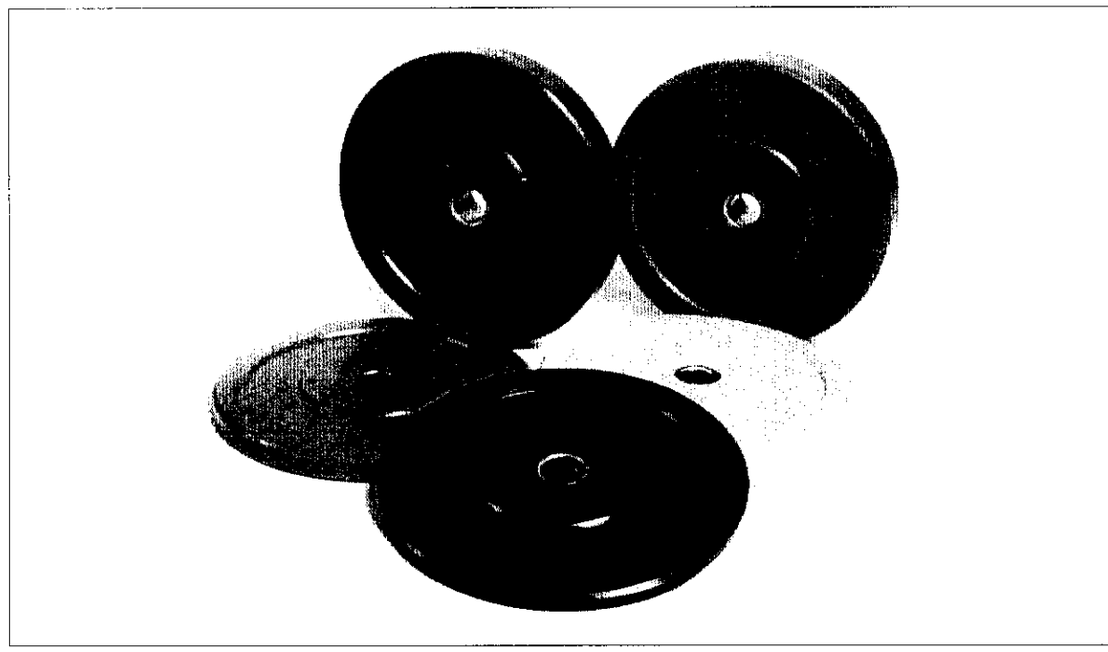

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas del "Set de discos olímpicos"**

Set con pesos.	2.5 Kg., 05 Kg., 10 Kg., 15 Kg., 20 Kg. y 25 Kg.

4. **Características específicas del "Set de discos olímpicos"**

Diseño	Acero y goma que permita la acción de agarre fácil de los discos.

5. **Mantenimiento (soporte logístico)**

Mantenimiento básico	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.

6. **Equipamiento complementario**

Pintura	Pintura resistente y durable ante el uso.

7. Soporte técnico

Garantía técnica de los bienes	El proveedor debe proveer con respaldo mínimo 2 años.

VI. SUSPENSIÓN TRAINER TRX

1. **Información general:** Se requiere "Suspensión trainer TRX", con la finalidad que el personal realice ejercicios con diferentes niveles de dificultad, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

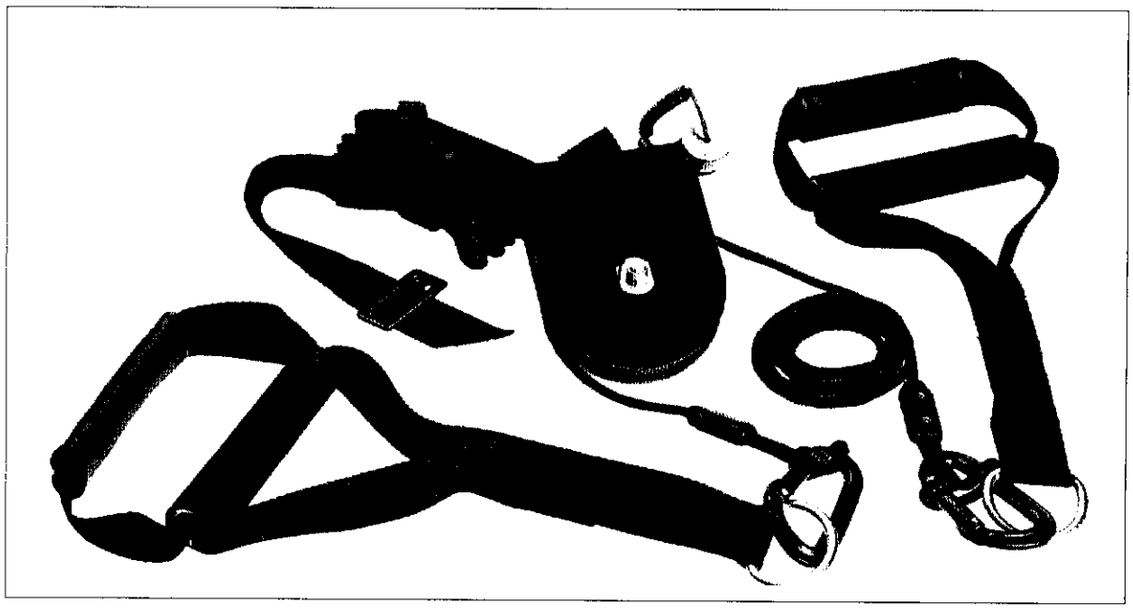

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas de la Suspensión trainer TRX, incluye polea para rotaciones**

Cuerda	Cuerda que soporte hasta 545 Kg. de peso.
Mosquetones	Mosquetones de escalada que soporten hasta 2.270 Kg. de peso
Correas	Correa de hebilla de leva esté calificada para soportar hasta 816 Kg. de peso.
Rodamientos	Incluya rodamientos sellados de alta calidad para una rotación suave de larga duración.
Instalación	La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" por técnicos certificados y especializados.

4. **Características específicas de la "Suspensión trainer TRX"**

Manuales	Manual de auto ejercitación en DVD.

5. Mantenimiento (soporte logístico)

Mantenimiento básico.	Permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.

6. Equipamiento complementario

Bolso para transporte	Bolsa de transporte de lona de alta resistencia.
Anclajes	Anclaje de la puerta.

7. Soporte técnico

Garantía técnica de los bienes	Soporte de repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.

VII. MÁQUINA EJERCICIOS MULTIFUNCIÓN (EQUIPO DE FUERZA MILTUDICIPLINARIO)

1. **Información general:** Se requiere una Máquina ejercicios multifunción (equipo de fuerza multidisciplinario), para todo tipo de usuarios, que permita la realización de ejercicios de barras asistidas con 3 diferentes agarres y ejecución de fondos en paralelas, para aislar y tonificar los músculos de los brazos, hombros, pecho y espalda.

   Este equipo de fuerza multidisciplinario tiene como finalidad ser usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

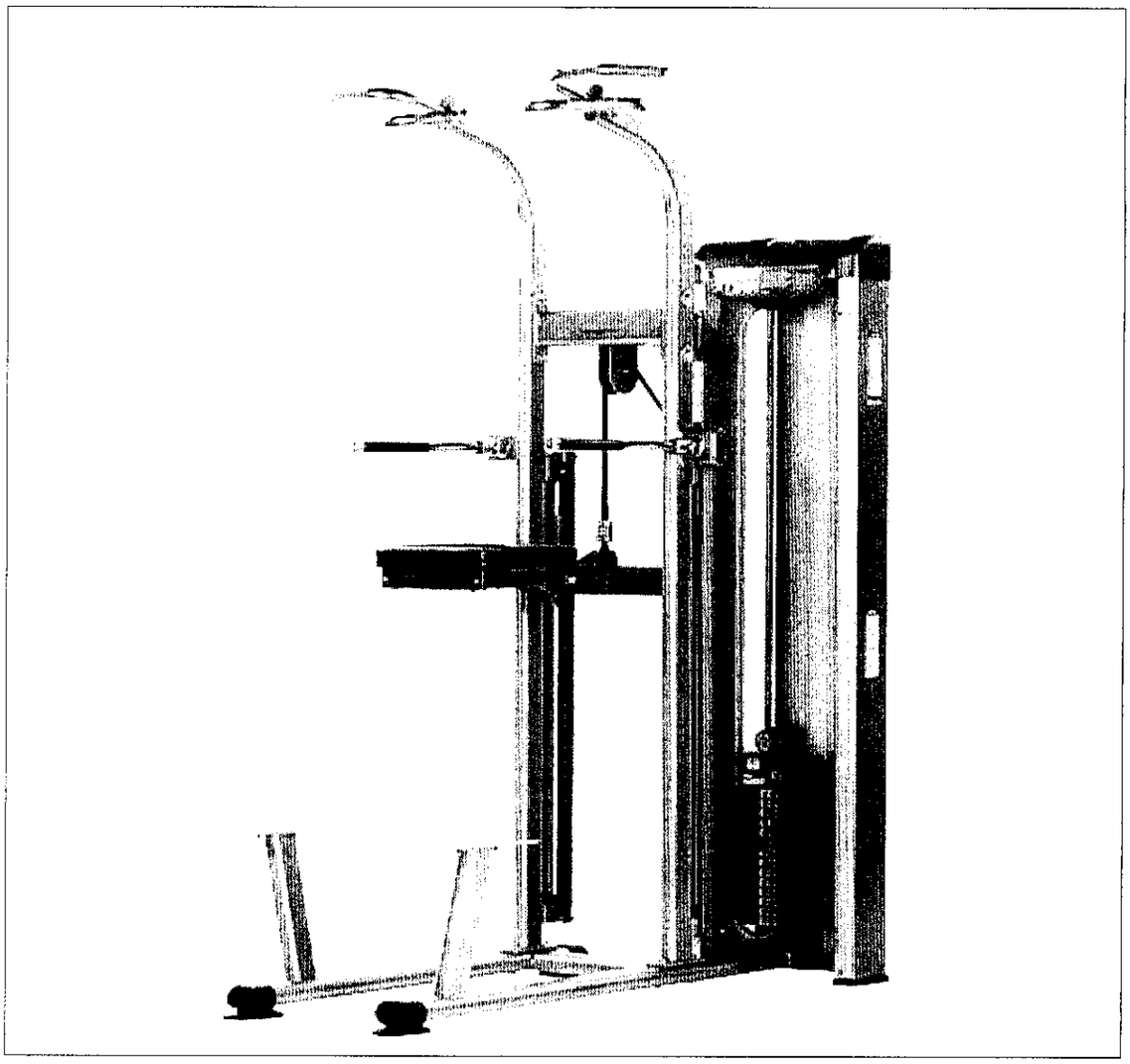

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. Características específicas del "Máquina ejercicios multifunción"

almohadillas	Que las almohadillas de las rodillas se doblen hacia adentro para un entrenamiento sin asistencia.
Multifuncional	Que posea múltiples posiciones de la mano, lo cual permita más variedad de ejercicios y acomodo a usuarios de diferentes tamaños.
Instalación	La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.
Capacitación	El proveedor debe considerar incluir la capacitación de este ítem, con personal técnico especializado del oferente, en dependencias de la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores", ubicada en Pozo Almonte para su uso y mantenimiento a nivel usuario, a un total de 15 personas.

4. Características específicas del "Máquina ejercicios multifunción"

Escalones adicionales	Escalones adicionales que permitan una entrada y salida fácil al usuario.

5. Mantenimiento (soporte logístico)

Mantenimiento básico.	Debe permitir al personal encargado realizar un mantenimiento con empleo básico de herramientas.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.

6. Equipamiento complementario

Imágenes ilustrativas	Que incluya imágenes ilustrativas para el uso del equipo de fuerza multidisciplinario.

7. Soporte técnico

Garantía técnica de los bienes	El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.

VIII. BANCO MULTIFUNCIONAL

1. **Información general:** Se requiere un "Banco multifuncional", para que el personal realice múltiples ejercicios, tanto abdominal y ejercicios para la zona lumbar o extensión de tronco, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

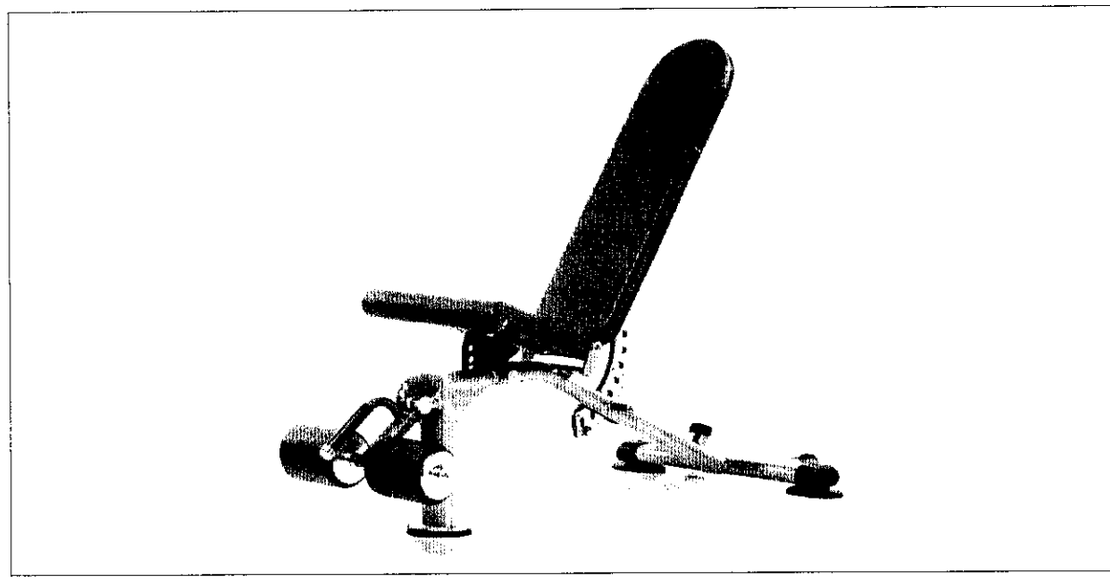

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas del "Banco multifuncional"**

Capacidades	Ajuste de respaldo con posiciones desde plano y hasta 85 grados en vertical. Asa y ruedas para facilitar plegado y trasporte.
Instalación	La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.

4. **Características específicas del "Banco multifuncional"**

Material	Acero tubular inoxidable.
Relleno	Que posea relleno de espuma de uretano alta densidad en respaldo y asiento.
Tapicería	Fabricado en materiales de vinyl de boltaflex anti-bacterias y filtro UV para mayor resistencia al uso.

5. Mantenimiento (soporte logístico)

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.

6. Equipamiento complementario

Imágenes ilustrativas	Que incluya imágenes ilustrativas para el uso.

7. Soporte técnico

Manual de operación	Manual impreso en español.
Garantía técnica de los bienes	El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.

XI. BANCO HIPEREXTENSIONES

1. **Información general:** Se requiere un "Banco hiperextensiones", con la finalidad que el personal realice ejercicios en la zona lumbar o extensión de tronco, el cual tiene como finalidad ser usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

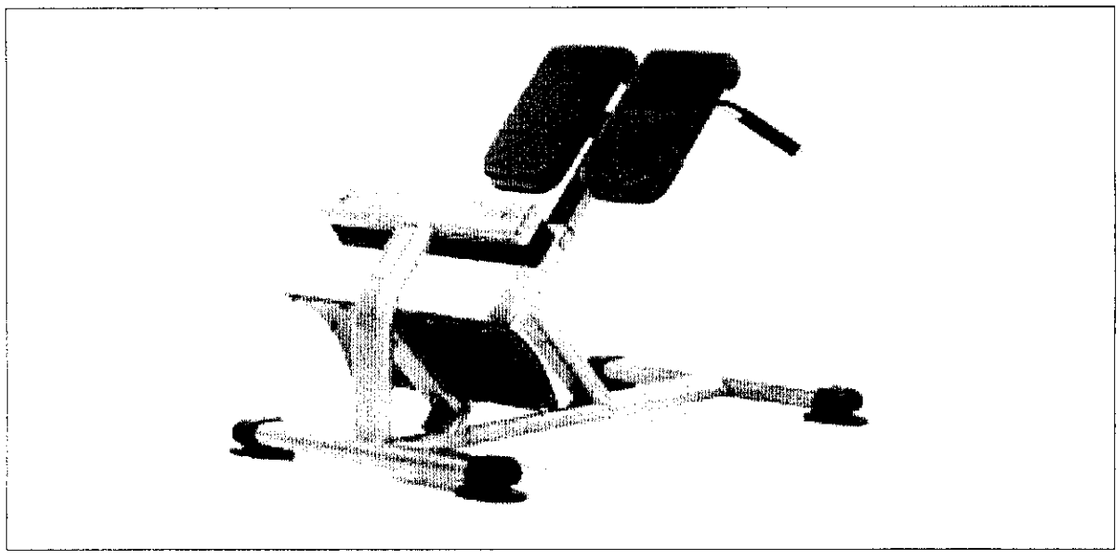

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas del "Banco hiperextensiones"**

Capacidades	Que posea una placa de pie convexo que proporcione estabilización natural en toda la extensión. Que posea asas integradas ajustables para el apoyo del tronco.
Soporte de peso máximo de usuario	220 Kgs.
Instalación	La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.

4. Características específicas del "Banco hiperextensiones"

Material	Acero tubular inoxidable.
Relleno	Espuma de uretano alta densidad en respaldo y asiento.
Tapicería	Fabricado en materiales de vinyl de boltaflex anti-bacterias y filtro UV para mayor resistencia al uso.

5. Mantenimiento (soporte logístico)

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento con empleo básico de herramientas.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.

6. Equipamiento complementario

Imágenes ilustrativas	Que incluya imágenes ilustrativas para el uso.

7. Soporte técnico

Garantía técnica de los bienes	El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.

X. BANCO AJUSTABLE ABDOMINAL

1. **Información general** : Se requiere un "Banco ajustable abdominal", que presente diferentes niveles de dificultad, el cual tiene como finalidad ser usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

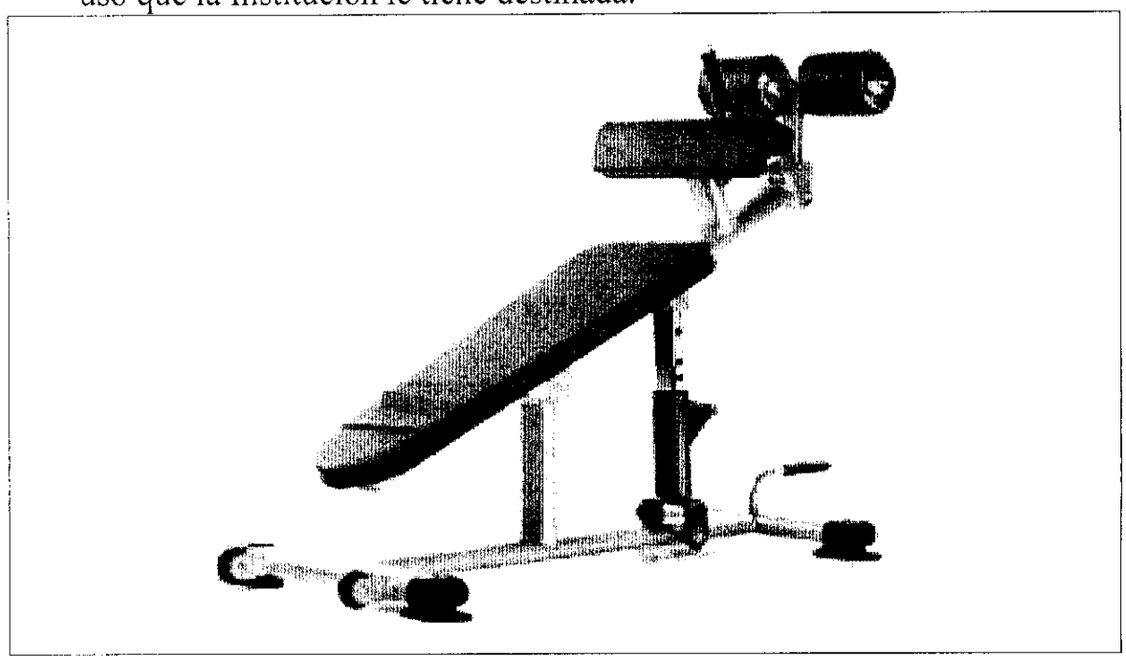

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas del "Banco ajustable abdominal"**

Perilla ajustable	Perilla ajustable para la regulación de altura y respaldo.
Multifuncional	Que posea múltiples posiciones, que permita variedad de ejercicios y acomodo a usuarios de diferentes tamaños.
Instalación	La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.
Capacitación	El proveedor debe considerar incluir la capacitación de este ítem, con personal técnico especializado del oferente, en dependencias de la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores", ubicada en Pozo Almonte para su uso y mantenimiento a nivel usuario, a un total de 15 personas.

4. Características específicas del "Banco ajustable abdominal"

Calidad del producto	Apoyo de brazos y rodillos de espuma PU con cuero sintético.

5. Mantenimiento (soporte logístico)

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento con empleo básico de herramientas.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.

6. Equipamiento complementario

Imágenes ilustrativas	Que incluya imágenes ilustrativas para el uso del banco abdominal.

7. Soporte técnico

Garantía técnica de los bienes	El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.

XI. PISO GOMA

1. **Información general:** Se requiere un "Piso goma", de caucho palmeta 6 mm, para la sala de musculación, con la finalidad de disponerlos en los lugares donde se ocupen pesas o los discos olímpicos, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

Figura referencial

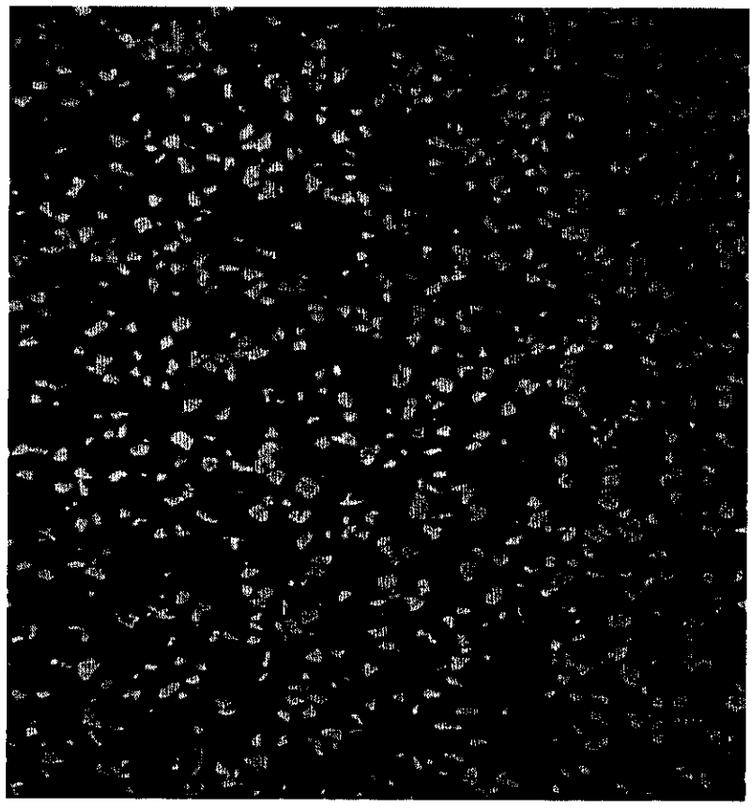

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas del "Piso goma"**

Material	Formato interlock de 100 x100 cm. 6mm espesor.

4. **Características específicas del "Piso goma"**

Certificación	Certificación estándar de la ISO 9001-2000 "Sistemas de Gestión de Calidad". Sistema Calidad Internacional y la ISO 14001-2004 "Sistema de gestión ambiental".

5. Mantenimiento (soporte logístico)

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.

6. Equipamiento complementario

Bolso para transporte.	Debe contar con una bolsa o caja, de transporte liviano y resistente que permita su traslado.

7. Soporte técnico

Garantía técnica de los bienes	El proveedor debe proveer con respaldo mínimo de 6 meses o más.

XII. PLANCHA TATAMI 1X1X2,5

1. **Información general:** Se requiere "Plancha Tatami 1x1x2,5" de artes marciales, con la finalidad que el personal realice actividades de artes marciales, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

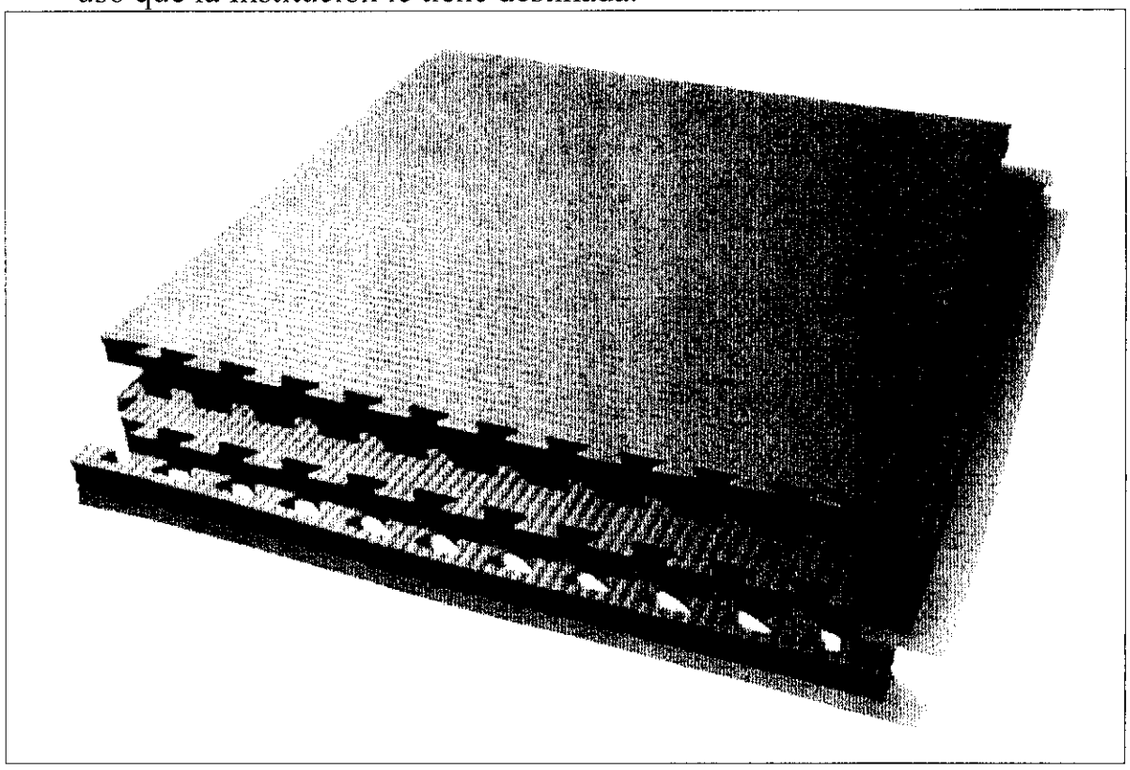

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas de "Plancha Tatami 1x1x2,5"**

Anclaje	Anclaje sin adhesivos.
Dimensiones	Tamaño Piezas de 1 x 1 mt. / grosor de 3 cm.
Diseño	Densidad 120 Kg/cbm
Color	Azul / Rojo

4. **Características específicas de "Plancha Tatami 1x1x2,5"**

Clasificación europea de reacción al fuego	Que cumpla con la norma UNE 23.727-90 "Clasificación de Resistencia al Fuego de los Elementos de Construcción".
Peso por plancha	3.6 Kg.

5. Mantenimiento (soporte logístico)

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento en forma rápida y fácil.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes en forma rápida.

6. Equipamiento complementario

Bolso para transporte	Bolsa de transporte de lona de alta resistencia.

7. Soporte técnico

Garantía técnica de los bienes	El proveedor debe proveer con respaldo mínimo de 6 meses o más.

XIII. RACK PARA DISCOS

1. **Información general:** Se requiere un "Rack para discos", con la finalidad de almacenar los discos y barras olímpicas, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

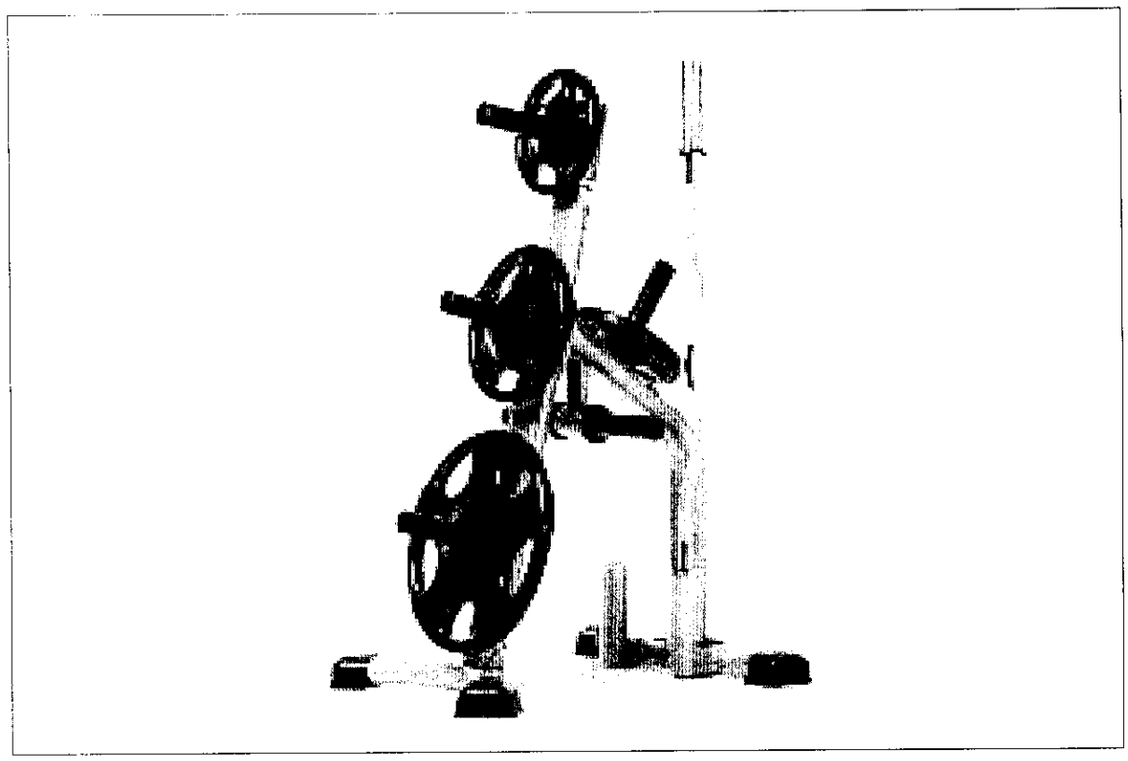

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas de "Rack para discos"**

Materiales	Que esté construido de Acero tubular.
Protecciones	Protectores de tacos de goma en todos sus soportes para proteger el piso y eliminar vibraciones.
Dimensiones	79 x 69 x 107 cm
Peso	25 kg
Instalación	La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.

4. Características específicas de "Rack para discos"

Capacidad de carga	260 Kgs.

5. Mantenimiento (soporte logístico)

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.

6. Equipamiento complementario

Pintura	Pintura electrostática aplicada en 8 tiempos, que lo hace más resistente y durable ante el uso.

7. Soporte técnico

Garantía técnica de los bienes	El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.

XIV. RACK PARA MANCUERNAS

1. **Información general:** Se requiere un "Rack para mancuernas", con la finalidad de almacenar las mancuernas, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

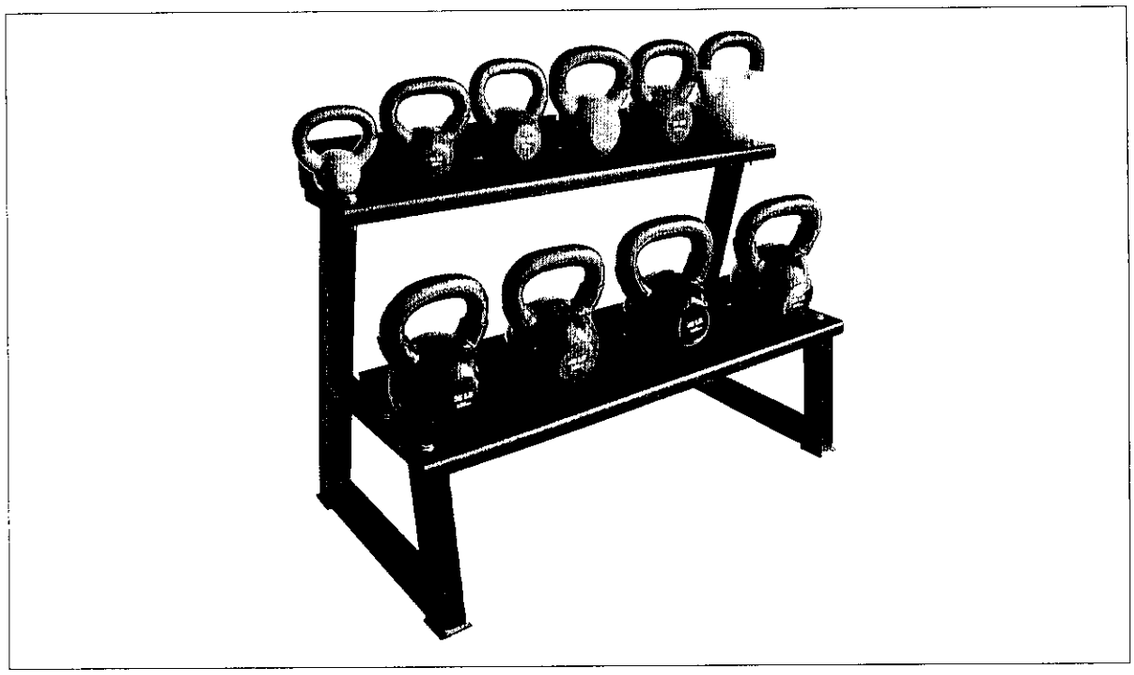

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas del "Rack para mancuernas"**

Materiales	Acero sólido de construcción de alta resistencia.
Protecciones	Protectores de tacos de goma en todos sus soportes para proteger el piso y eliminar vibraciones.
Dimensiones	53 cm. Largo x 142 cm. Ancho x 102 cm. Alto.
Instalación	La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.

4. **Características específicas del "Rack para mancuernas"**

Peso Max. del rack	49 Kg.

5. Mantenimiento (soporte logístico)

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento con un empleo mínimo de herramientas.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.

6. Equipamiento complementario

Pintura	Pintura resistente y durable ante el uso.

7. Soporte técnico

Garantía técnica de los bienes	El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.

XV. PESAS RUSAS

1. **Información general:** Se requiere un set de "Pesas rusas", que permitirá a los usuarios al utilizar estos elementos con ejercicios y entrenamiento, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

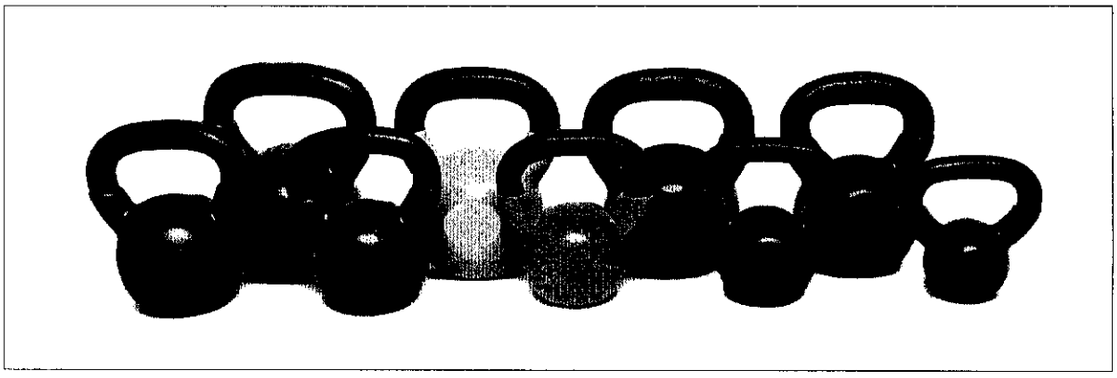

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas de "Pesas rusas".**

Materiales	Hierro de alta resistencia y recubierto con una capa de vinilo.
Dimensiones	Set de 9 unidades (4-6-8-10-12-16-20-34-32 Kg.)

4. **Características específicas del "Pesas rusas".**

Mango ergonómico	Agarre ergonómico que facilite su utilización.

5. **Mantenimiento (soporte logístico)**

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento con un empleo mínimo de herramientas.

6. **Equipamiento complementario**

Color identificatorio	Que posea diferentes colores para distinguir sus pesos.

7. **Soporte técnico**

Garantía técnica de los bienes	El proveedor debe proveer con respaldo mínimo de 6 meses o más.

XVI. RACK PARA BALONES MEDICINALES

1. **Información general:** Se requiere un "Rack para balones medicinales", con la finalidad de almacenar los balones medicinales, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

   Figura referencial

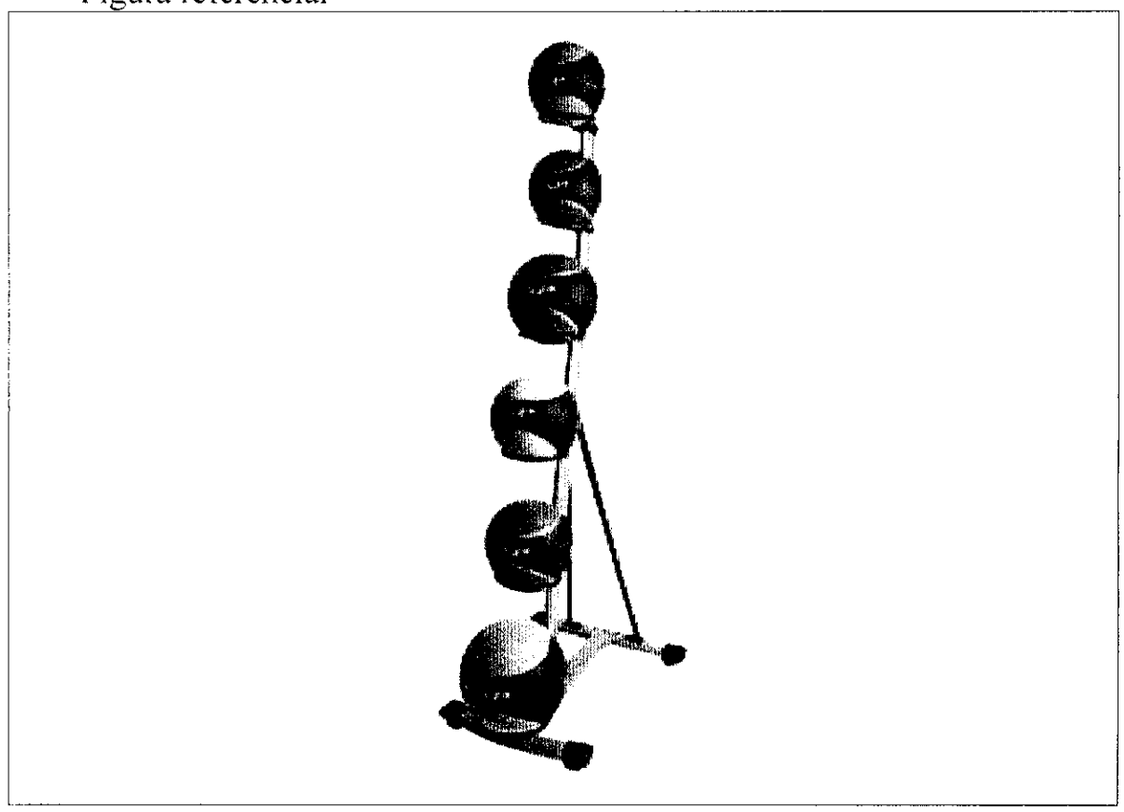

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas del "Rack para balones medicinales"**

Materiales	Acero sólido de construcción de alta resistencia de 1,5 mm.
Protecciones	Protectores de tacos de goma en todos sus soportes para proteger el piso y eliminar vibraciones.
Dimensiones	62 x 38 x 142 cm.
Instalación	La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.

4. **Características específicas del "Rack para balones medicinales"**

Peso	30 Kg.

5. Mantenimiento (soporte logístico)

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.

6. Equipamiento complementario

Pintura	Pintura electrostática aplicada en 8 tiempos, que lo hace más resistente y durable ante el uso.

7. Soporte técnico

Garantía técnica de los bienes	El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.

XVII. BALÓN MEDICINAL

1. **Información general:** Se requiere "Balón medicinal", para el entrenamiento de fuerza mediante ejercicios genéricos o localizados, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

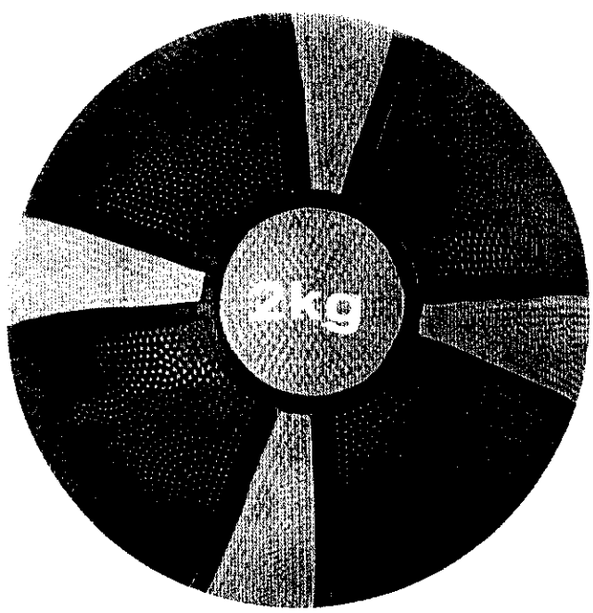

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas del "Balón medicinal".**

Dimensiones	El set se compone de 5 unidades (2-4-6-8-10 Kg.).
Materiales	Capa vinílica que reduce posibilidades de rotura de los pisos donde se utiliza.

4. **Características específicas del "Balón medicinal"**

Materiales	Polímero de alta resistencia recubierto de capa altamente resistente.

5. **Mantenimiento (soporte logístico)**

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento con un empleo mínimo de herramientas.

6. **Equipamiento complementario**

Color identificatorio	Diferentes colores para distinguir su peso.

7. Soporte técnico

Garantía técnica de los bienes	El proveedor debe proveer con respaldo mínimo 2 años.

XVIII. BOX PLIOMÉTRICO DE MADERA

1. **Información general:** Se requiere una "Box pliométrico de madera", con la finalidad que el personal entrene con movimientos biomecánicos específicos, fortaleciendo los músculos, tendones, y ligamentos en forma funcional, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

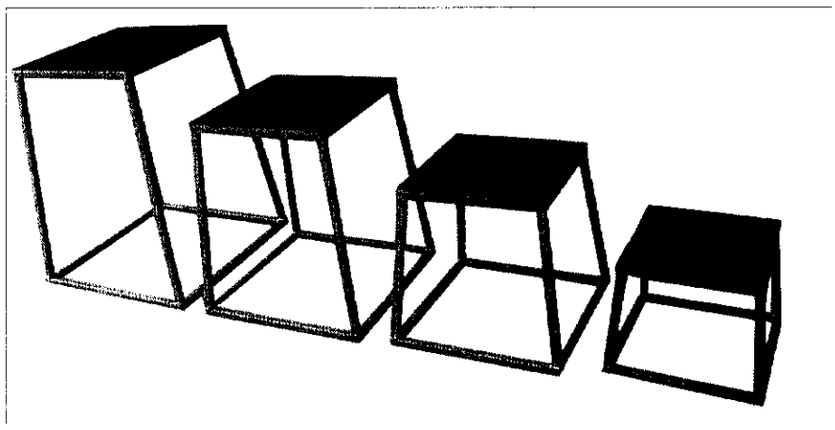

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas del "Box pliométrico de madera"**

Material	Construcción en acero cuadrado.
Plataforma	Plataforma cubierta con una alfombra extra gruesa.
Perímetro	Perímetro redondeado para mayor seguridad.
Banquillos	4 (cuatro) banquillos de 30 cm – 45 cm – 60 cm – 80 cm.

4. **Características específicas del "Box pliométrico de madera"**

Diseño	Que posea un marco cuadrado estable y una zona de aterrizaje grande.

5. **Mantenimiento (soporte logístico)**

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento en forma fácil con empleo mínimo de herramientas.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.

6. Equipamiento complementario

Imágenes ilustrativas	Que incluya imágenes ilustrativas para el uso de la caja de saltos.

7. Soporte técnico

Soporte	El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 1 año.

XIX. COLCHONETAS

1. **Información general:** Se requieren "Colchonetas", con la finalidad que el personal realice diferentes tipos de ejercicios en el suelo con comodidad, ya sea abdominales u otros, las cuales serán usadas continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

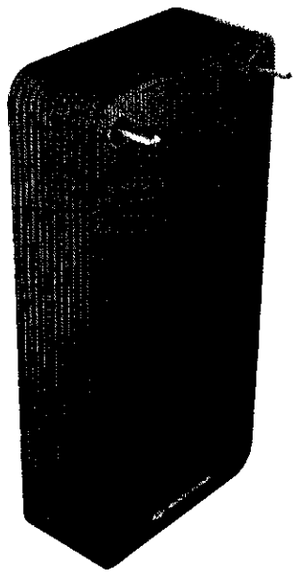

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas de la "Colchonetas"**

Diseño	Colchoneta para ejercicio **con agujeros para colgar**.
Dimensiones.	140 cm x 60 cm x 16 mm

4. **Características específicas de la "Colchonetas"**

Material	Espuma de uretano alta densidad.

5. **Mantenimiento (soporte logístico)**

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento de forma fácil y rápida.

6. Equipamiento complementario

Colgador	Debe contar con un elemento o colgador resistente para el peso de las colchonetas.

7. Soporte técnico

Soporte	El proveedor debe proveer con respaldo mínimo 1 años.

XX. COLGADOR DE PARED PARA COLCHONETAS

1. **Información general:** Se requiere "Colgador de pared para colchonetas", con la finalidad que dichos elementos se acopien en forma ordenada, ayudando así al cuidado preventivo de dicha especie, los que serán usados continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

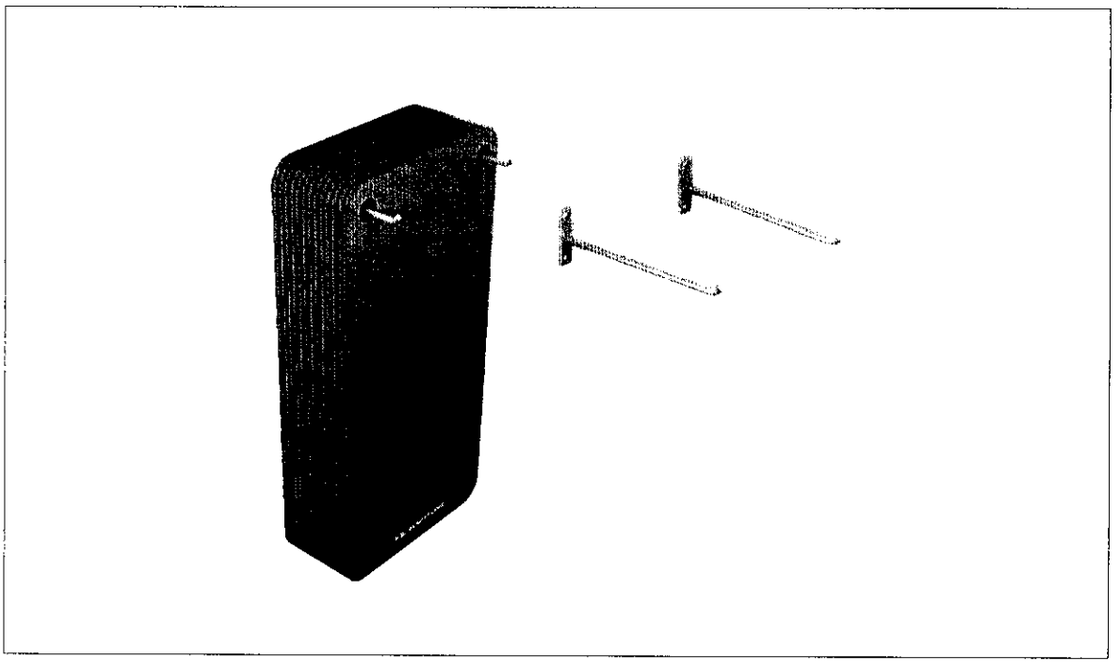

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas del "Colgador de pared para colchonetas"**

Dimensiones.	60 cm x 7 cm x 2 cm

4. **Características específicas del "Colgador de pared para colchonetas"**

Diseño	Que posea soportes y ganchos de metal en una base de madera.

5. **Mantenimiento (soporte logístico)**

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida.

6. **Equipamiento complementario**

Sistema de anclaje	Que incluya pernos para anclaje a la pared.

7. Soporte técnico

Garantía técnica de los bienes	El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 6 meses o más.

XXI. BOSU CON STRAPS ELÁSTICOS

1. **Información general:** Se requiere "Bosu con straps elásticos", con la finalidad que el personal realice ejercicios mediante la utilización de una pelota inflable, a través de programas de fisioterapia y de entrenamiento deportivo, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

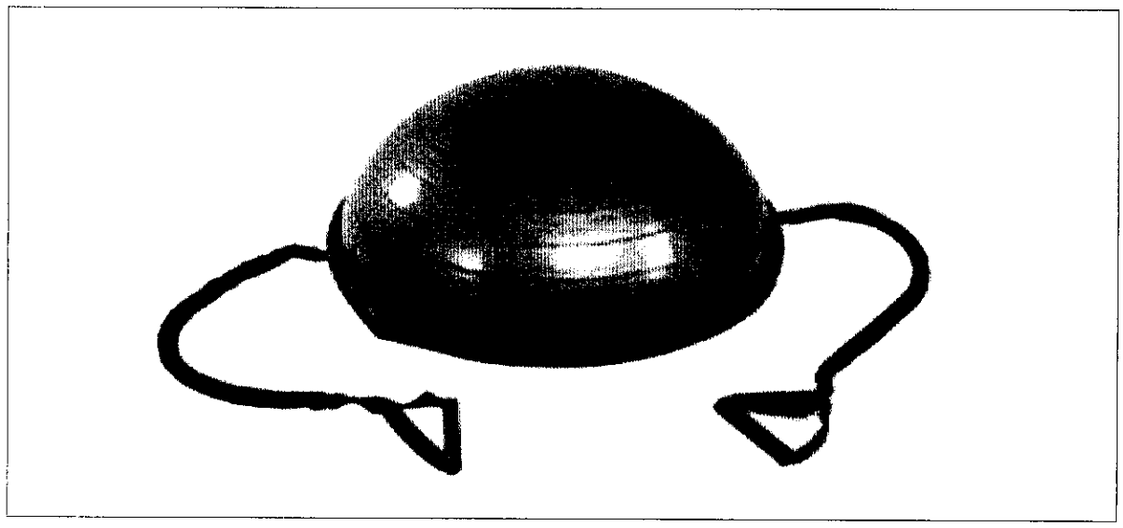

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas del Bosu con Straps Elásticos.**

Dimensiones	62,5 cm de diámetro x 21 cm Alto
Soporte peso de usuario máximo	200 kg.

4. **Características específicas del Bosu con Straps Elásticos**

Calidad del producto	Que sea fabricado con materiales de alta resistencia.

5. **Mantenimiento (soporte logístico)**

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.

6. Equipamiento complementario

Inflador	Por cada bosu un inflador.
Bolso de transporte	Debe contar con un bolso de transporte liviano y resistente que permita su traslado por personal a pie.

7. Soporte técnico

Soporte	El proveedor debe proveer con respaldo mínimo 2 años.

XXII. BALÓN AERÓBICO ANTI-EXPLOSIÓN

1. **Información general:** Se requieren "Balones aeróbicos anti-explosión", con la finalidad que el personal realice ejercicios, programas de fisioterapia y entrenamiento deportivo, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

Figura referencial

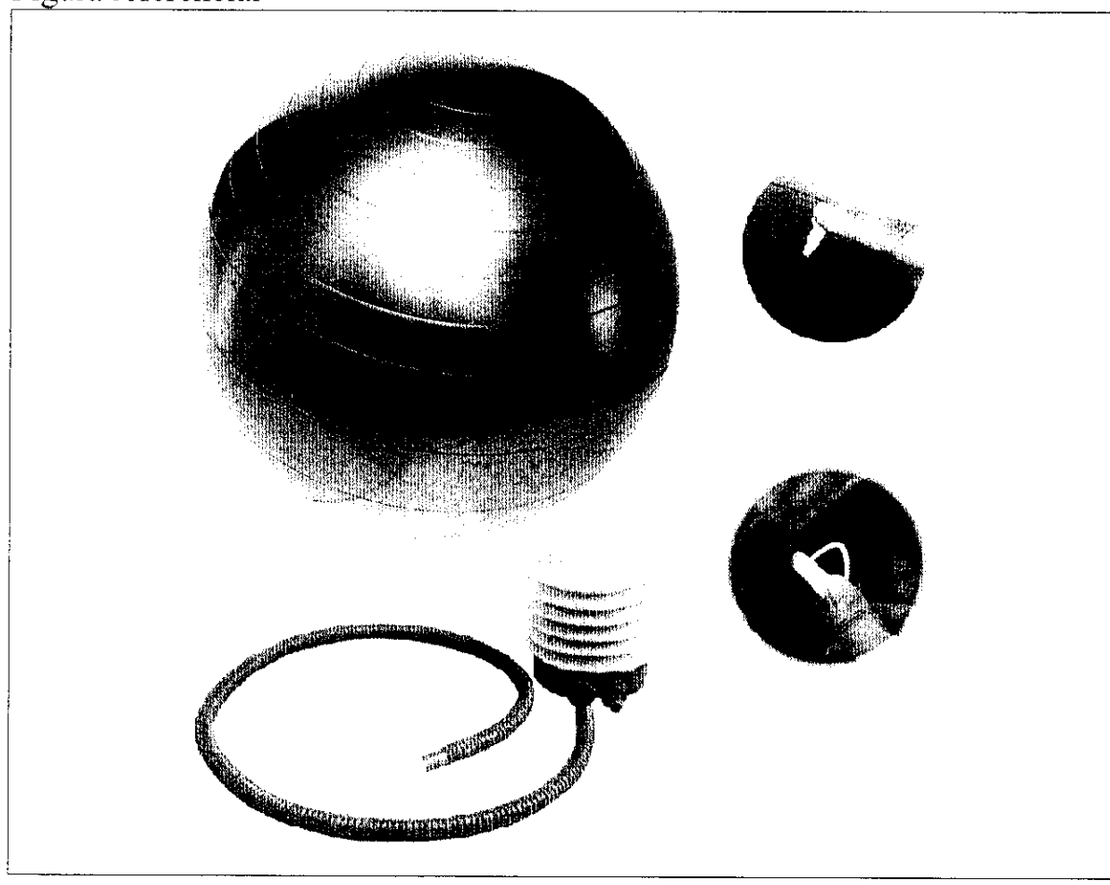

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas del "Balón aeróbico anti-explosión"**

Dimensiones	Hasta 75 cm. de diámetro.
Soporte de peso máximo de usuario	200 kg.

4. **Características específicas del "Balón aeróbico anti-explosión"**

Calidad del Producto	Que sea fabricado con materiales de alta calidad.
Color	El disponible en el comercio.

5. Mantenimiento (soporte logístico)

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.

6. Equipamiento complementario

Inflador	Por cada balón un inflador.

7. Soporte técnico

Soporte	El proveedor debe proveer con respaldo mínimo 2 años.

XXIII. SACO PUNCHING BALL

1. **Información general:** Se requieren "Sacos punching ball", con la finalidad que el personal desarrolle la musculatura de espalda y tonificación abdominal, los cuales serán usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

   Figura referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas del "Sacos punching ball"**

Dimensiones	Alto: 100 cm.
Peso	20 Kg.

4. **Características específicas del "Sacos punching ball"**

Materiales	Que esté construido de cuero sintético de alta resistencia y con costuras reforzadas.

5. **Mantenimiento (soporte logístico)**

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.

6. **Equipamiento complementario**

Cadena y soporte	Incluye cadena metálica para colgar.

7. Soporte técnico

Soporte	El proveedor debe proveer con respaldo mínimo 2 años.

XXIV. PROTECTOR DE CABEZA

1. **Información general:** Se requieren "Protectores de cabeza", con la finalidad que asegure un máximo de protección para el cráneo, pómulos y sien, para el entrenamiento en combate cuerpo a cuerpo, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.

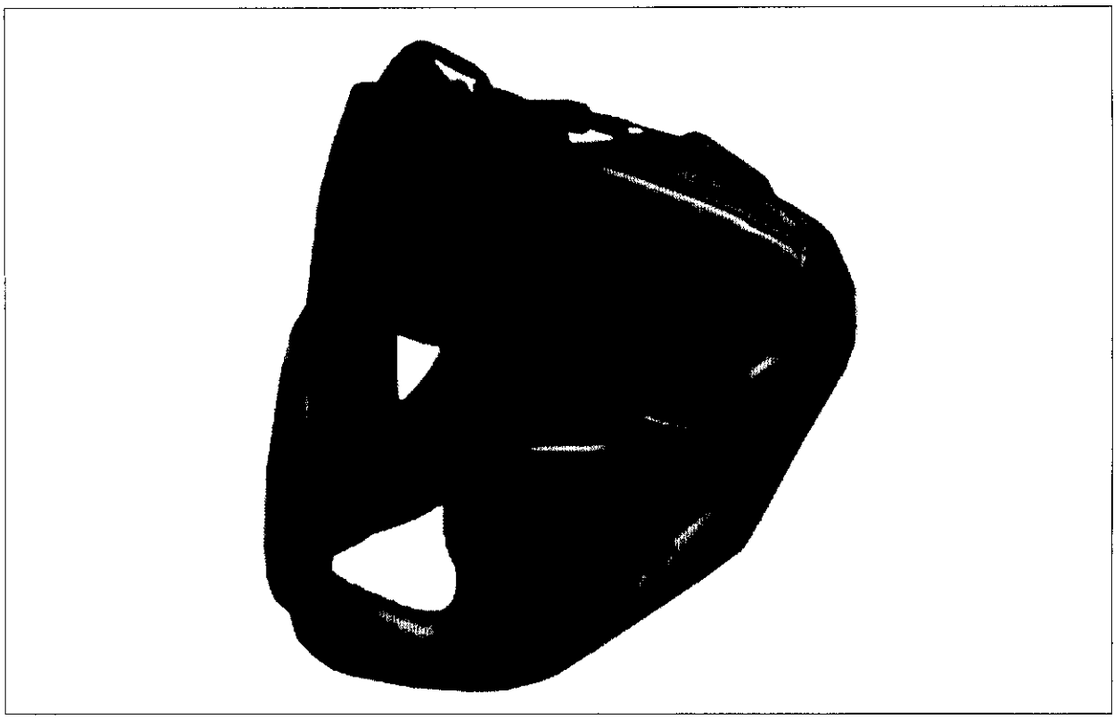

Imagen referencial

2. **Condición de los requerimientos técnicos:** Todos los requerimientos técnicos de la presente ficha, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo de la oferta.

3. **Características específicas del "Protector de cabeza"**

Calidad del Producto	Que sea fabricado con cuero natural, con costuras de alta calidad y que posean broches resistentes, para permitir una sujeción idónea para el tipo de entrenamiento en el cual se utilizará.
Color	El disponible en el comercio.

4. **Características específicas del "Protector de cabeza"**

Pómulos	Debe contar con pómulos protectores para garantizar el máximo de protección.

5. Mantenimiento (soporte logístico)

Mantenimiento básico.	Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.
Reemplazo de partes y piezas.	Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.

6. Equipamiento complementario

Bolso de transporte.	Debe contar con un elemento (bolsa o caja), de transporte liviano y resistente que permita su traslado de forma fácil.

7. Soporte técnico

Soporte	El proveedor debe proveer con respaldo mínimo 2 años.

Anexo A-1

LISTA DE CHEQUEO Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La presente lista de chequeo y declaración de cumplimiento, debe reflejar los antecedentes de la oferta presentada. Por lo anterior, es requerido referenciar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos definidos en el **Anexo A**, a través de las fichas o catálogos detallados en Art 20°, letra "c", de las presentes bases de licitación. De no existir una referencia explícita en la información técnica proporcionada, deberá declarar el cumplimiento conforme a modelo que a continuación se señala (lo que será corroborado durante la recepción de las especies):

Ejemplo:

MULTIESTACIÓN DE EJERCICIOS

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere una "Multiestación de entrenamiento independiente", compuesta de a lo menos **9 (nueve)** estaciones, con la finalidad que dicho sistema ofrezca a los usuarios la opción de elegir múltiples estaciones de ejercicios simultáneos.	**Ejemplo:** X		**Ejemplo:** Ficha técnica o catálogo del producto, Página X.
Esta multiestación tiene como finalidad ser usada continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.	**Ejemplo:** X		**Ejemplo:** Declaro que este requerimiento es cumplido por el producto ofertado.

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

MULTIESTACIÓN DE EJERCICIOS

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere una "Multiestación de entrenamiento independiente", compuesta de a lo menos **9 (nueve)** estaciones, con la finalidad que dicho sistema ofrezca a los usuarios la opción de elegir múltiples estaciones de ejercicios simultáneos.			
Esta multiestación tiene como finalidad ser usada continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Estructura de marco de acero tubular			
Protección con tacos de goma en todos sus soportes para proteger el piso y eliminar vibraciones.			
Peso del producto hasta 1.500 Kgs.			
El proveedor debe considerar incluir la capacitación de este ítem, con personal técnico especializado del oferente, en dependencias de la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores", ubicada en Pozo Almonte para su uso y mantenimiento a nivel usuario, a un total de 15 personas.			
Fabricado en materiales de vinilo de boltaflex anti-bacterias.			
Ladrillos y placas de acero de 200 Lbs de carga, con sistema de extensión para incremento de cargas.			
Que posea cables de alta resistencia y rendimiento.			
Poleas fabricadas con materiales de aluminio sólido con rodamientos sellados.			
Selector de pesos con seguro para mayor seguridad.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento con el empleo mínimo de herramientas.			
Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.			
Deberá incluir un set de imágenes ilustrativas para el uso de la multiestación, redactadas en español y en tamaño carta cada una.			
El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

REMADOR PROFESIONAL

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere un "Remador profesional" de resistencia a través de agua, con la finalidad que el personal realice ejercicios con diferentes niveles de dificultad, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Que posea monitor de rendimiento interactivo (MIP), que indique tiempo; velocidad, distancia, calorías por hora.			
El proveedor debe considerar incluir la capacitación de este ítem, con personal técnico especializado del oferente, en dependencias de la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores", ubicada en Pozo Almonte para su uso y mantenimiento a nivel usuario, a un total de 15 personas.			
La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.			
Dimensiones de 190 cm. Largo x 71 cm. Alto			
Peso máximo de usuario: 200 kg.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento con el empleo mínimo de herramientas.			
Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.			
Que incluya imágenes ilustrativas para el uso del remador.			
El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

BICICLETA ESTÁTICA

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requieren "Bicicletas Estática" de spinning, cuya finalidad es ser usadas continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Material de acero inoxidable y aluminio			
Monitor con cuentarrevoluciones, tiempo, velocidad, distancia.			
El proveedor debe considerar incluir la capacitación de este ítem, con personal técnico especializado del oferente, en dependencias de la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores", ubicada en Pozo Almonte para su uso y mantenimiento a nivel usuario, a un total de 15 personas.			
La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.			
Pintura anti-corrosión.			
Sistema preciso de freno de emergencia cumpliendo con la Norma de Seguridad EN 957-10 "Equipos Fijos para Entrenamiento".			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.			
Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.			
Que incluya imágenes ilustrativas para el uso de la bicicleta.			
Sensor de frecuencia cardiaca para control de pulsaciones conforme a la edad del usuario.			
Que incluya porta bebidas para la hidratación del usuario.			
El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

NOMBRE DEL OFERENTE

FIRMA

RUT: _____

Santiago,

SET DISCOS OLÍMPICOS

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere un "Set de discos olímpicos" engomados, con barra olímpica, con la finalidad que el personal realice ejercicios relacionados con entrenamiento con pesas y halterofilia, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Set con pesos de 2.5 Kg., 05 Kg., 10 Kg., 15 Kg., 20 Kg. y 25 Kg.			
Diseño de acero y goma que permita la acción de agarre fácil de los discos.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.			
Pintura resistente y durable ante el uso.			
El proveedor debe proveer con respaldo mínimo 2 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

NOMBRE DEL OFERENTE

FIRMA

RUT: _____

Santiago,

MÁQUINA EJERCICIOS MULTIFUNCIÓN (EQUIPO DE FUERZA MILTUDICIPLINARIO

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere una Máquina ejercicios multifunción (equipo de fuerza multidisciplinario), para todo tipo de usuarios, que permita la realización de ejercicios de barras asistidas con 3 diferentes agarres y ejecución de fondos en paralelas, para aislar y tonificar los músculos de los brazos, hombros, pecho y espalda.			
Este equipo de fuerza multidisciplinario tiene como finalidad ser usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Que las almohadillas de las rodillas se doblen hacia adentro para un entrenamiento sin asistencia.			
Que posea múltiples posiciones de la mano, lo cual permita más variedad de ejercicios y acomodo a usuarios de diferentes tamaños.			
La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.			
El proveedor debe considerar incluir la capacitación de este ítem, con personal técnico especializado del oferente, en dependencias de la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores", ubicada en Pozo Almonte para su uso y mantenimiento a nivel usuario, a un total de 15 personas.			
Escalones adicionales que permitan una entrada y salida fácil al usuario.			
Debe permitir al personal encargado realizar un mantenimiento con empleo básico de herramientas.			
Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.			
Que incluya imágenes ilustrativas para el uso del equipo de fuerza multidisciplinario.			
El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

BANCO MULTIFUNCIONAL

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere un "Banco multifuncional", para que el personal realice múltiples ejercicios, tanto abdominal y ejercicios para la zona lumbar o extensión de tronco, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Ajuste de respaldo con posiciones desde plano y hasta 85 grados en vertical.			
Asa y ruedas para facilitar plegado y trasporte.			
La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.			
Material de acero tubular inoxidable.			
Que posea relleno de espuma de uretano alta densidad en respaldo y asiento.			
Fabricado en materiales de vinyl de boltaflex anti-bacterias y filtro UV para mayor resistencia al uso.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.			
Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.			
Que incluya imágenes ilustrativas para el uso.			
Manual impreso en español.			
El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

BANCO HIPEREXTENSIONES

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere un "Banco hiperextensiones", con la finalidad que el personal realice ejercicios en la zona lumbar o extensión de tronco, el cual tiene como finalidad ser usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Que posea una placa de pie convexo que proporcione estabilización natural en toda la extensión.			
Que posea asas integradas ajustables para el apoyo del tronco.			
Soporte de peso máximo de usuario de 220 Kgs.			
La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.			
Material de acero tubular inoxidable.			
Relleno de espuma de uretano alta densidad en respaldo y asiento.			
Fabricado en materiales de vinyl de boltaflex anti-bacterias y filtro UV para mayor resistencia al uso.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento con empleo básico de herramientas.			
Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.			
Que incluya imágenes ilustrativas para el uso.			
El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

BANCO AJUSTABLE ABDOMINAL

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere un "Banco ajustable abdominal", que presente diferentes niveles de dificultad, el cual tiene como finalidad ser usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Perilla ajustable para la regulación de altura y respaldo.			
Que posea múltiples posiciones, que permita variedad de ejercicios y acomodo a usuarios de diferentes tamaños.			
La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.			
El proveedor debe considerar incluir la capacitación de este ítem, con personal técnico especializado del oferente, en dependencias de la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores", ubicada en Pozo Almonte para su uso y mantenimiento a nivel usuario, a un total de 15 personas.			
Apoyo de brazos y rodillos de espuma PU con cuero sintético.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento con empleo básico de herramientas.			
Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.			
Que incluya imágenes ilustrativas para el uso del banco abdominal.			
El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

NOMBRE DEL OFERENTE

FIRMA

RUT: _____

Santiago,

PISO GOMA

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere un "Piso goma", de caucho palmeta 6 mm, para la sala de musculación, con la finalidad de disponerlos en los lugares donde se ocupen pesas o los discos olímpicos, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Formato interlock de 100 x100 cm. 6mm espesor.			
Certificación estándar de la ISO 9001-2000 "Sistemas de Gestión de Calidad".			
Sistema Calidad Internacional y la ISO 14001-2004 "Sistema de gestión ambiental".			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.			
Debe contar con una bolsa o caja, de transporte liviano y resistente que permita su traslado.			
El proveedor debe proveer con respaldo mínimo de 6 meses o más.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

PLANCHA TATAMI 1X1X2,5

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere "Plancha Tatami 1x1x2,5" de artes marciales, con la finalidad que el personal realice actividades de artes marciales, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Anclaje sin adhesivos.			
Tamaño Piezas de 1 x 1 mt. / grosor de 3 cm.			
Densidad 120 Kg/cbm			
Color azul / rojo			
Que cumpla con la norma UNE 23.727-90 "Clasificación de Resistencia al Fuego de los Elementos de Construcción".			
Peso por plancha de 3.6 Kg.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento en forma rápida y fácil.			
Debe permitir reemplazo de partes en forma rápida.			
Bolsa de transporte de lona de alta resistencia.			
El proveedor debe proveer con respaldo mínimo de 6 meses o más.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

NOMBRE DEL OFERENTE

FIRMA

RUT: _____

Santiago,

RACK PARA DISCOS

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere un "Rack para discos", con la finalidad de almacenar los discos y barras olímpicas, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Que esté construido de Acero tubular.			
Protectores de tacos de goma en todos sus soportes para proteger el piso y eliminar vibraciones.			
Dimensiones de 79 x 69 x 107 cm			
Peso de 25 kg			
La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.			
Capacidad de carga de 260 Kgs.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.			
Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.			
Pintura electrostática aplicada en 8 tiempos, que lo hace más resistente y durable ante el uso.			
El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

RACK PARA MANCUERNAS

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere un "Rack para mancuernas", con la finalidad de almacenar las mancuernas, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Acero sólido de construcción de alta resistencia.			
Protectores de tacos de goma en todos sus soportes para proteger el piso y eliminar vibraciones.			
Dimensiones de 53 cm. Largo x 142 cm. Ancho x 102 cm. Alto.			
La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.			
Peso máximo del Rack 49 Kg.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento con un empleo mínimo de herramientas.			
Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.			
Pintura resistente y durable ante el uso.			
El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

PESAS RUSAS

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere un set de "Pesas rusas", que permitirá a los usuarios al utilizar estos elementos con ejercicios y entrenamiento, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Material de hierro de alta resistencia y recubierto con una capa de vinilo.			
Set de 9 unidades (4-6-8-10-12-16-20-34-32 Kg.)			
Agarre ergonómico que facilite su utilización.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento con un empleo mínimo de herramientas.			
Que posea diferentes colores para distinguir sus pesos.			
El proveedor debe proveer con respaldo mínimo de 6 meses o más.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

RACK PARA BALONES MEDICINALES

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere un "Rack para balones medicinales", con la finalidad de almacenar los balones medicinales, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Material de acero sólido de construcción de alta resistencia de 1,5 mm.			
Protectores de tacos de goma en todos sus soportes para proteger el piso y eliminar vibraciones.			
Dimensiones 62 x 38 x 142 cm.			
La instalación debe ser ejecutada en la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores" y por técnicos certificados y especializados por la marca.			
Peso 30 Kg.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.			
Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.			
Pintura electrostática aplicada en 8 tiempos, que lo hace más resistente y durable ante el uso.			
El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 2 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

BALÓN MEDICINAL

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere "Balón medicinal", para el entrenamiento de fuerza mediante ejercicios genéricos o localizados, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
El set se compone de 5 unidades (2-4-6-8-10 Kg.).			
Material de capa vinílica que reduce posibilidades de rotura de los pisos donde se utiliza.			
Polímero de alta resistencia recubierto de capa altamente resistente.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento con un empleo mínimo de herramientas.			
Diferentes colores para distinguir su peso.			
El proveedor debe proveer con respaldo mínimo 2 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

BOX PLIOMÉTRICO DE MADERA

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere una "Box pliométrico de madera", con la finalidad que el personal entrene con movimientos biomecánicos específicos, fortaleciendo los músculos, tendones, y ligamentos en forma funcional, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Construcción en acero cuadrado.			
Plataforma cubierta con una alfombra extra gruesa.			
Perímetro redondeado para mayor seguridad.			
4 (cuatro) banquillos de 30 cm – 45 cm – 60 cm – 80 cm.			
Que posea un marco cuadrado estable y una zona de aterrizaje grande.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento en forma fácil con empleo mínimo de herramientas.			
Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.			
Que incluya imágenes ilustrativas para el uso de la caja de saltos.			
El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 1 año.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

COLCHONETAS

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requieren "Colchonetas", con la finalidad que el personal realice diferentes tipos de ejercicios en el suelo con comodidad, ya sea abdominales u otros, las cuales serán usadas continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Colchoneta para ejercicio **con agujeros para colgar**.			
Dimensiones de 140 cm x 60 cm x 16 mm			
Material de espuma de uretano alta densidad.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento de forma fácil y rápida.			
Debe contar con un elemento o colgador resistente para el peso de las colchonetas.			
El proveedor debe proveer con respaldo mínimo 1 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

NOMBRE DEL OFERENTE

FIRMA

RUT: _____

Santiago,

COLGADOR DE PARED PARA COLCHONETAS

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere "Colgador de pared para colchonetas", con la finalidad que dichos elementos se acopien en forma ordenada, ayudando así al cuidado preventivo de dicha especie, los que serán usados continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Dimensiones de 60 cm x 7 cm x 2 cm			
Que posea soportes y ganchos de metal en una base de madera.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.			
Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida.			
Que incluya pernos para anclaje a la pared.			
El proveedor debe proveer repuestos originales y respaldo mínimo 6 meses o más.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

BOSU CON STRAPS ELÁSTICOS

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requiere "Bosu con straps elásticos", con la finalidad que el personal realice ejercicios mediante la utilización de una pelota inflable, a través de programas de fisioterapia y de entrenamiento deportivo, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Dimensiones de 62,5 cm de diámetro x 21 cm Alto.			
Soporte peso de usuario máximo de 200 kg.			
Que sea fabricado con materiales de alta resistencia.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.			
Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.			
Por cada bosu un inflador.			
Debe contar con un bolso de transporte liviano y resistente que permita su traslado por personal a pie.			
El proveedor debe proveer con respaldo mínimo 2 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

BALÓN AERÓBICO ANTI-EXPLOSIÓN

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requieren "Balones aeróbicos anti-explosión", con la finalidad que el personal realice ejercicios, programas de fisioterapia y entrenamiento deportivo, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Hasta 75 cm. de diámetro.			
Soporte de peso máximo de usuario de 200 kg.			
Que sea fabricado con materiales de alta calidad.			
El disponible en el comercio.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.			
Por cada balón un inflador.			
El proveedor debe proveer con respaldo mínimo 2 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

SACO PUNCHING BALL

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requieren "Sacos punching ball", con la finalidad que el personal desarrolle la musculatura de espalda y tonificación abdominal, los cuales serán usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Alto: 100 cm.			
Peso de 20 Kg.			
Que esté construido de cuero sintético de alta resistencia y con costuras reforzadas.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.			
Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.			
Incluye cadena metálica para colgar.			
El proveedor debe proveer con respaldo mínimo 2 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

PROTECTOR DE CABEZA

Requerimiento	Cumplimiento		Referencia en ficha, catálogo o declaración.
	SI	NO	
Se requieren "Protectores de cabeza", con la finalidad que asegure un máximo de protección para el cráneo, pómulos y sien, para el entrenamiento en combate cuerpo a cuerpo, el cual será usado continuamente, por lo que su construcción, diseño y prestaciones, deben ser lo suficientemente resistentes, para el uso que la Institución le tiene destinada.			
Que sea fabricado con cuero natural, con costuras de alta calidad y que posean broches resistentes, para permitir una sujeción idónea para el tipo de entrenamiento en el cual se utilizará.			
Color el disponible en el comercio.			
Debe contar con pómulos protectores para garantizar el máximo de protección.			
Debe permitir al usuario realizar su mantenimiento sin empleo de herramientas.			
Debe permitir reemplazo de partes y piezas en forma rápida por personal de mantenimiento.			
Debe contar con un elemento (bolsa o caja), de transporte liviano y resistente que permita su traslado de forma fácil.			
El proveedor debe proveer con respaldo mínimo 2 años.			

(La variación del formato, no completar todos los antecedentes solicitados o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

Anexo B

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Formato de Oferta para bienes de fabricación nacional o nacionalizados, (valores en Pesos Chilenos.), modalidad "Venta Nacional", **incluye el Servicio de transporte, instalación y capacitación en uso y mantenimiento, en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores".**

Ítems	Cantidad	Precio unitario Neto	Subtotal Neto
Máquina ejercicios multifunción (multiestación de entrenamiento).	1	$	$
Remador profesional.	3	$	$
Bicicleta estática.	8	$	$
Set discos olímpicos.	5	$	$
Suspensión trainer trx	10	$	$
Máquina ejercicios multifunción (equipo de fuerza multidisciplinario).	1	$	$
Banca multifuncional.	1	$	$
Banco hiperextensiones.	1	$	$
Banco ajustable abdominal.	1	$	$
Piso goma	60	$	$
Plancha tatami 1x1x2,5	200	$	$
Rack para discos	2	$	$
Rack para mancuernas	1	$	$
Pesas rusas	1	$	$
Rack para balones medicinales	1	$	$
Balón medicinal	1	$	$
Box pliométrico de madera	1	$	$
Colchonetas	12	$	$
Colgador de pared para colchonetas	2	$	$
Bosu con straps elásticos	2	$	$

Ítems	Cantidad	Precio unitario Neto	Subtotal Neto
Balón aeróbico anti-explosión	4	$	$
Saco punching ball	4	$	$
Protector de cabeza	6	$	$
		Total Neto	$
		IVA	$
		Total	$

Lugar de entrega de los bienes : 2da. Brigada Acorazada "Cazadores, Panamericana Norte S/N, comuna de Pozo Almonte, Iquique.

Plazo de entrega. : _____, días corridos, contados desde la aceptación de la orden de compra.

Lugar de ejecución de los servicios de instalación, capacitación en uso y mantenimiento. : 2da. Brigada Acorazada "Cazadores, Panamericana Norte S/N, comuna de Pozo Almonte, Iquique.

Garantía técnica de los bienes. :

- **Máquina ejercicios multifunción (multiestación de entrenamiento),** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Remador profesional,** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Bicicleta estática,** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Set discos olímpicos,** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Suspensión trainer trx,** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Máquina ejercicios multifunción (equipo de fuerza multidisciplinario),**

_____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.

- **Banca multifuncional,** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Banco hiperextensiones,** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Banco ajustable abdominal,** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Piso goma,** _____ meses, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Plancha tatami 1x1x2.5,** _____ meses, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Rack para discos,** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Rack para mancuernas,** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Pesas rusas,** _____ meses, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Rack para balones medicinales,** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Balón medicinal,** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Box pliométrico de madera,** _____ año, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.

- **Colchonetas,** _____ año, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Colgador de pared para colchonetas,** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Bosu con straps elásticos,** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Balón aeróbico anti-explosión,** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Saco punching ball,** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.
- **Protector de cabeza,** _____ años, contados desde la instalación y recepción conforme por parte del Ejército.

Tiempo de reposición para cada uno de los bienes ofertados	:	_____, días corridos, contados desde la notificación por parte del Ejército.
Texto de la garantía técnica	:	Conforme al formato de **Anexo E**, de las bases de licitación.
Banco y Cta. Corriente	:	_____
Validez de la oferta	:	**120 (ciento veinte)** días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura de las ofertas.

(No completar todos estos antecedentes, la variación del formato o ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE FIRMA

RUT: _____

Santiago,

Anexo C

MATRIZ DE EVALUACIÓN Y FACTORES EXCLUYENTES

IMPLEMENTACIÓN DE GIMNASIO DE LA 2DA BRIGADA ACORAZADA "CAZADORES"

I. MATRIZ DE EVALUACIÓN.

1) Esquema gráfico de la matriz de evaluación:

Criterio 1er. nivel	Ponderación
Precio	40%
Plazo de entrega e instalación	40%
Tiempo de reposición	20%
Total	**100%**

2) Detalle de los criterios.

a) Precio (40%)

El presente criterio corresponde al **precio total** ofertado por cada uno de los proponentes. La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\textit{Factor obtenido} = \frac{\textit{Menor precio de las ofertas presentadas}}{\textit{Precio ofertado por empresa "X"}}$$

Luego se pondera de acuerdo al porcentaje asignado para este criterio, conforme se indica en la matriz principal.

b) Plazo de entrega e instalación (40%)

Los oferentes deberán especificar en días corridos, el tiempo máximo de entrega e instalación en dependencias de la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", Panamericana Norte S/N, comuna de Pozo Almonte, Iquique, considerado desde la aceptación de la orden de compra, evaluándose conforme a lo declarado por cada una de las ofertas, de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de entrega e instalación	Puntaje
Hasta 30 días	**100 pts.**
31 a 45 días	**75 pts.**
46 a 60 días	**50 pts.**

Plazo de entrega e instalación	Puntaje
61 a 90 días	**25 pts.**
Más de 90	**Excluyente**

El plazo máximo de entrega e instalación de las especies ofertadas, es de **90 (noventa)** días corridos, contados desde la aceptación de la orden de compra.

c) **Tiempo de reposición (20%)**

El tiempo de respuesta para reposición del material con fallas durante la vigencia de la garantía, comunicada por escrito a la empresa contratada, deberá ser igual o menor a **45 (cuarenta y cinco)** días corridos, evaluándose conforme a lo declarado por cada una de las ofertas, conforme a la siguiente tabla:

Tiempo de reposición	Puntaje
Menos de 15 días	**100 pts.**
15 a 29 días	**60 pts.**
30 a 44 días	**40 pts.**
45 días	**20 pts.**
Más de 45 días	**Excluyente**

I. FACTORES EXCLUYENTES.

a. **Marco presupuestario.**
La(s) oferta(s) debe(n) ajustarse al marco presupuestario en las presentes bases administrativas.

b. **Entrega de la boleta de garantía**

Se rechazarán aquellas propuestas que, en el acto de apertura de ofertas, no contengan la boleta de garantía de seriedad de la oferta en original y/o que su naturaleza, vigencia y monto no concuerde con lo establecido en las bases de la licitación.

c. **Oferta por la totalidad de las especies en la línea de licitación.**
Los oferentes deberán ofertar por la **cantidad total de bienes requeridos.**

d. **Cumplimiento de los plazos.**
El oferente deberá ajustar el plazo de entrega e instalación de los bienes, conforme a lo señalado en los **Art 60° y 61°**, de las presentes bases.

e. **Cumplimiento de los requerimientos técnicos**
Todos los requerimientos técnicos de los bienes licitados, son de carácter excluyente, sus propiedades, características y cumplimiento por parte de lo ofertado son indispensables para que el sistema cumpla la función que

se desea (es imperativo su cumplimiento), no forman parte de la matriz de evaluación, el no cumplimiento de alguna de las características requeridas, significará el rechazo del total de la oferta. Conforme a **Anexo A.**

f. Formato de Anexo B de las bases de licitación.

No completar todos los antecedentes indicados en el **Anexo B,** o la variación de su formato, será considerado un factor excluyente.

g. Entrega e instalación de los bienes e instalación.

Los bienes deberán ser entregados e instalados (cuando corresponda) en dependencias de la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores", ubicada en Panamericana Norte S/N, comuna de Pozo Almonte, por técnicos autorizados por el fabricante del equipo. El precio de la instalación debe estar incluido dentro de la oferta económica.

h. Capacitación

Finalizada la actividad de entrega e instalación de los bienes adquiridos, el proveedor debe realizar una capacitación, dictada en español, con personal técnico especializado y calificado del oferente, en dependencias de la 2da. Brigada Acorazada "Cazadores", para su **uso y mantenimiento a nivel usuario**, a un total de 15 personas. Lo anterior, considerando cubrir los conceptos de mantenimiento y uso para nivel usuario de todos los bienes requeridos, conforme a **Anexo A**.

i. Formatos de Anexos A-1 y E

No completar todos los antecedentes indicados en los **Anexos A-1 y E,** o la variación de su formato, será considerado un factor excluyente.

Anexo D

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

El presente "Protocolo de recepción", define y establece las prescripciones generales, las exigencias administrativas y técnicas y los requisitos de calidad, para efectuar la recepción del material adquirido.

En el proceso de recepción, asociado al presente protocolo, participará personal designado por la Institución y un representante de la empresa adjudicada.

La recepción técnica, asociada al presente protocolo, se materializará en un plazo no superior a **5 (cinco)** días hábiles, contados desde el ingreso de los bienes a la Unidad militar singularizada en el **Anexo A** de las presentes bases.

1. Campo de aplicación.

El presente protocolo de recepción se aplicará en la recepción cuantitativa y cualitativa de los bienes e instalación objeto de la presente licitación, adquiridos por la Institución.

2. Documentos aplicables.

a. Bases de licitación.

b. Anexo A.

c. Anexo A-1.

d. Anexo B.

e. Anexo E.

f. Fichas técnicas del material ofertado.

g. Propuesta técnica del oferente redactada en español.

3. Participantes.

a. Comisión receptora, compuesta por personal designado por el Ejército de Chile.

b. Representante de la empresa adjudicada.

4. Definiciones.

a. Conformidad : Cumplimiento de los requerimientos establecidos en las bases administrativas.

b. No conformidad : Incumplimiento de un requerimiento establecido en las bases administrativas.

5. Prescripciones generales.

a. Las condiciones generales que se aplicarán en la revisión, serán las establecidas en los documentos definidos en el párrafo 2 "Documentos aplicables" del presente protocolo.

b. Responsabilidades

1) Del Jefe del Proyecto:

- Planificar, coordinar y dirigir la recepción cualitativa y cuantitativa.
- Coordinar y reunir comisión técnica.

- Ejecutar cada uno de los puntos del protocolo de recepción, recibiendo cuantitativamente y cualitativamente los bienes.
- Gestionar la emisión del certificado de "Recepción conforme", cuando corresponda.
- Gestionar la comunicación a la empresa contratada, en caso de rechazo en la recepción de los bienes contratados, o parte de ellos.
- Gestionar la tramitación de los documentos contables, para efectos del correspondiente pago de la factura.

2) La empresa adjudicada deberá:

- Informar por escrito, de manera oportuna la Institución, que se encuentra en condiciones de entregar los bienes.
- Entregar la documentación e información de respaldo, conforme a los requerimientos técnicos de las bases de licitación y "documentos aplicables" del presente protocolo.
- Contar con un representante, al momento de la recepción cuantitativa y cualitativa, por parte de la Institución.

c. La "Comisión receptora institucional", está facultada para tomar decisiones técnicas, en conjunto con el representante de la empresa adjudicada, sobre todas aquellas situaciones que se presenten durante la revisión y que no se hallen establecidas en el presente protocolo.

6. Procedimiento de recepción.

a. Se realizará la contabilización del material recibido, lo que debe estar en conformidad con lo dispuesto en el **Anexo B** de las bases de licitación y documentación presentada por el proveedor (Guía de despacho).

b. Se realizará una inspección ocular al material de embalaje, a fin de detectar posibles golpes o daños.

c. Se procederá a abrir cada material de embalaje, a fin de observar el contenido, evidenciando golpes, daños o falta de componentes, catalogándolos de acuerdo a las letras "a" y "b", del párrafo 4 "Definiciones".

d. Se revisará el cumplimiento de los requerimientos técnicos, conforme a secuencia del Anexo A-1 "Lista de chequeo y declaración de cumplimiento".

e. Se procederá a la instalación del material adquirido (si corresponde) y verificar si sufrieron golpes y/o daños, catalogándolos de acuerdo a las letras "a" y "b", del párrafo 4 "Definiciones".

f. De no evidenciarse daño, defectos o falta de componentes, categorizar como "Conformidad".

EJEMPLAR N° 1 / 5 / HOJA N° 105 / 108/

En _____, a ..... de 20___,

El oficial infrascrito, declara que los resultados de la recepción cuantitativa y cualitativa de los bienes adquiridos e instalación, se ha efectuado conforme a lo establecido en las bases de licitación.

Con_____/ sin_____/ observaciones. (Marcar con una "X").

Observaciones:

_____

_____

_____

Para certificación y constancia firman.

_____ _____

_____ Representante de la empresa

_____

Anexo E

EXTENSIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA

"IMPLEMENTOS DE GIMNASIO Y CAPACITACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, EN DEPENDENCIAS DE UNIDAD MILITAR EN POZO ALMONTE, I REGIÓN DE TARAPACÁ"

El presente formato debe ser completado por el oferente, cuyos datos deben estar **claramente indicados, el cual es parte integral de la oferta**. Dicho documento tendrá plena validez en la elaboración de la respectiva Orden de Compra.

Concepto	**Indicar cumplimiento**		**Condición ofertada u observaciones**
	SI	**NO**	
Los materiales de fabricación de los bienes ofertados son nuevos, sin uso de ninguna especie y de la más reciente fabricación.			
Los bienes ofertados están de acuerdo a los requerimientos que se estipulan en el **Anexo A** de las bases de licitación y están libres de defectos de material y mano de obra.			
El proveedor se obliga a reemplazar él o los elementos de los bienes adquiridos, que tengan defectos de fabricación y/o presenten desperfectos, por otros(s) nuevo(s) y sin uso, conforme se estipulan en las bases de licitación.			
Los costos que demande la reposición por flete y seguros, serán de cargo del proveedor.			
La ejecución del servicio de instalación de los bienes, se materializará con personal calificado, de acuerdo a los requerimientos entregados, propuesta ofertada y con los materiales y procesos adecuados.			
En el evento que se hiciere efectiva la garantía técnica respecto de los bienes e instalación, el proveedor correspondiente, deberá emitir una nueva garantía respecto del repuesto proporcionado, con la misma extensión y duración que la garantía técnica inicial.			
El oferente garantiza, que cumple con la duración de las garantías exigidas para cada especie, conforme a Art 38°, letra "f", requerimiento de carácter **excluyente.**			

Concepto	Indicar cumplimiento		Condición ofertada u observaciones
	SI	NO	
El oferente declara otorgar la presente garantía técnica, no pudiendo traspasar dicha responsabilidad a los fabricantes, cuya integración asume como contratante.			

(La variación del formato y ser presentado en un idioma distinto al español, será considerado un factor excluyente).

NOMBRE DEL OFERENTE

FIRMA

RUT: _____

Santiago,

3. El gasto que irroga la presente licitación, será con cargo a los recursos dispuestos en el Decreto Supremo N° 30 "MDN-E", de 27.MAR.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUIDO MONTINI GÓMEZ
General de División
Comandante de Apoyo a la Fuerza

DISTRIBUCIÓN:
1. PARTICIPANTES
2. CAF (C/I)
3. DIPRIDE (C/I)
4. 2DA. BRIACO (C/I)
5. JAE JECOMP III (C/I) (Archivo)
   5 Ejs. 108 Hjs.